DOF: 24/12/2013

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2014.

#### Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 4 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone que la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, podrá señalar los programas, a través de los cuales se otorguen subsidios, que deberán sujetarse a reglas de operación con el objeto de asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia. Asimismo, se señalarán en el Presupuesto de Egresos los criterios generales a los cuales se sujetarán las reglas de operación de los programas.

Que los programas de subsidios del Ramo Administrativo 20, "Desarrollo Social", entre ellos, el Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., se destinarán, en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables, exclusivamente a la población en condiciones de pobreza, de vulnerabilidad, rezago y de marginación, de acuerdo con los criterios de resultados que defina el Consejo Nacional de Población y a las evaluaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en los programas que resulte aplicable y la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria formulada por la Cámara de Diputados, mediante acciones que promuevan la superación de la pobreza a través de la educación, la salud, la alimentación, la generación de empleo e ingreso, autoempleo y capacitación; protección social y programas asistenciales; y el fomento del sector social de la economía; conforme lo establece el artículo 14 de la Ley General de Desarrollo Social, y tomando en consideración los criterios que propongan las entidades federativas.

Que en este marco, las dependencias serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes, previa autorización presupuestaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y dictamen de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas, publicarán en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de programas nuevos, así como las modificaciones a las reglas de programas vigentes, a más tardar el 31 de diciembre anterior al ejercicio y, en su caso, deberán inscribir o modificar la información que corresponda en el Registro Federal de Trámites y Servicios, de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, la cual es una estrategia de inclusión y bienestar social, implementada a partir de un proceso participativo de amplio alcance cuyo propósito es conjuntar esfuerzos y recursos de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como de los sectores público, social y privado y de organismos e instituciones internacionales, para el cumplimiento de los objetivos consistentes en cero hambre a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación; eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez; aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas; minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización y promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.

Que esta Secretaría recibió el oficio número 312.A- 003881 de fecha 3 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por el que emitió la autorización presupuestaria correspondiente a las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.; asimismo, recibió con fecha 13 de diciembre de 2013, el oficio número COFEME/ 13 / 3447 de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria por el que se emitió el dictamen respectivo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

# ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE, A CARGO DE LICONSA, S.A. DE C.V., PARA EL EJERCICIO FIS CAL 2014

**ÚNICO:** Se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2014.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2014.

**SEGUNDO.-** Se abroga el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2013

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil trece.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga**.- Rúbrica.

# Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche, a cargo de Liconsa, S.A. de C.V. para el ejercicio fiscal 2014

#### 1. Introducción

Uno de los objetivos fundamentales de la Secretaría de Desarrollo Social es contribuir al desarrollo humano sustentable a través del desarrollo de capacidades básicas de educación, salud, nutrición, alimentación y vivienda que permitan una mayor igualdad de oportunidades, en especial para la población en condiciones de pobreza.

El acceso a la alimentación en México se establece como un derecho en la Constitución Política, la Ley General de Desarrollo Social y la Ley General de Salud. De igual forma, México se ha incorporado a diversos acuerdos internacionales en materia alimentaria, tal como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que consideran importantes compromisos en la reducción de los niveles de pobreza y hambre.

El derecho de acceso a la alimentación se encuentra estrechamente vinculado a la condición de seguridad alimentaria. De acuerdo a la FAO, la seguridad alimentaria es la situación donde las personas tienen acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades nutricionales y sus preferencias alimentarias a fin de llevar una vida activa y sana. La seguridad alimentaria considera las siguientes dimensiones básicas: a) la disponibilidad de los alimentos; b) acceso a los mismos y/o capacidad de adquisición de las personas; c) su consumo o utilización biológica; d) estado nutricional, y e) permanencia en el acceso a los alimentos.

Las cifras más recientes de pobreza publicadas por el Coneval muestran que en 2012 53.3 millones de personas se encontraban en condición de pobreza, 60.6 millones, presentaban un ingreso inferior a la Línea de Bienestar y 27.4 millones presentaba la carencia de acceso a la alimentación.

Los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2012, resalta que 13.6 por ciento de los niños mexicanos menores de cinco años, padecen desnutrición crónica y en las zonas rurales del país se eleva hasta el 27.4 por ciento.

Asimismo, el programa contribuye al cumplimiento del Objetivo 2.1 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece como prioridad el garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población. Al respecto, las acciones de este programa se alinean a la Estrategia 2.1.1 del Plan Nacional de Desarrollo que busca asegurar una alimentación y nutrición adecuada de los mexicanos, en particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

En cuanto a las prioridades sectoriales, este programa se alinea al Objetivo 1 del Programa Sectorial de Desarrollo Social, el cual tiene como propósito fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, así como a la Estrategia 1.3, que busca facilitar el acceso de los hogares en situación de pobreza a una alimentación nutritiva.

En este sentido el Programa de Abasto Social de Leche apoya a las personas cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar para mejorar sus niveles de nutrición, por medio de la distribución de leche fortificada.

El Programa de Abasto Social de Leche (PASL) genera complementariedades y sinergias con otros programas de la Sedesol que realizan acciones para garantizar el derecho de acceso a la alimentación.

En el marco de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, el PASL tendrá un papel central en las acciones para garantizar el derecho de acceso a la alimentación de las personas. Por tanto, Liconsa tendrá un incremento de hasta un 18% en su cobertura mediante convenios con actores sociales en los 400 municipios de la Cruzada. Este incremento de cobertura contempla mecanismos de atención estrechamente vinculados con los órdenes de gobierno municipal, estatal y federal, así como con las organizaciones de la sociedad civil.

En el Anexo 1 se presenta un glosario con los conceptos y siglas utilizadas frecuentemente en las presentes Reglas de Operación.

#### 2. Objetivos

#### 2.1 Objetivo general

Contribuir al desarrollo de capacidades mejorando la nutrición y la alimentación de la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

#### 2.2 Objetivo Específico

Apoyar a los hogares beneficiarios mediante el acceso al consumo de leche fortificada de calidad a bajo precio.

#### 3. Lineamientos Generales

#### 3.1 Cobertura

El Programa opera a nivel nacional en las 32 entidades federativas en dos modalidades:

- a) Abasto Comunitario: concesiones, centros de distribución mercantil y sistema de tiendas Diconsa.
  - Los puntos de venta se pueden consultar en la página electrónica http://www.liconsa.gob.mx/puntos-de-venta.
- b) Convenios con Actores Sociales: instituciones públicas o personas morales legalmente constituidas sin fines de lucro, que atienden segmentos de población que no son atendidos mediante la modalidad de Abasto Comunitario.

#### 3.1.1Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre

Con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre establecidos mediante el decreto del C. Presidente, publicado el 22 de enero de 2013, este Programa dará prioridad a las personas, hogares y localidades que para tales fines se determinen como población objetivo.

Para ello, se deberán identificar las acciones con las que este Programa contribuye al cumplimiento de los objetivos de la Cruzada, así como también se deberá propiciar la coordinación necesaria con las acciones de otros programas federales cuya implementación conjunta potencie el impacto de las intervenciones.

La Unidad Responsable del Programa deberá informar sobre las acciones, presupuesto y avances en las metas e indicadores de las acciones que se desarrollen para dar cumplimiento a los objetivos de la Cruzada.

#### 3.2 Población Objetivo

La población objetivo del programa se atiende a través de dos modalidades: Abasto Comunitario y Convenios con Actores Sociales.

#### 3.2.1Abasto Comunitario

Son las personas pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, y que pertenecen a cualquiera de los siguientes grupos:

- Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad.
- Mujeres adolescentes de 13 a 15 años.
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Mujeres de 45 a 59 años.
- Enfermos crónicos y personas con discapacidad
- Adultos de 60 y más años.

#### 3.2.2Convenios con Actores Sociales

Actores sociales que atienden a personas en situación de vulnerabilidad de acuerdo a las siguientes prioridades:

- Personas que por diferentes situaciones están ingresadas en alguna institución pública o privada de asistencia social.
- Personas que son apoyadas por instituciones privadas de asistencia social que suman esfuerzos con el gobierno a favor de la nutrición de los niños.
- Personas atendidas por medio de instituciones de gobierno que por sus objetivos estratégicos, se coordinan entre sí para superar los rezagos socioeconómicos de algunos sectores de la población.

Para efecto de identificar y cuantificar a la población objetivo del Programa que se encuentra dentro de los 7.1 millones de personas en situación de pobreza alimentaria extrema que es la población objetivo y potencial de la estrategia de política pública Cruzada contra el Hambre, se deberán cumplir los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y una vez identificadas dichas características, se dará atención preferente a ese conjunto de personas. Los resultados de la identificación y cuantificación se deberán presentar ante la Comisión Intersecretarial, para su revisión y validación, a más tardar el 31 de enero de 2014.

#### 3.3 Requisitos de Elegibilidad

#### 3.3.1. Abasto Comunitario

Para tener acceso a los apoyos del programa se deberá cumplir con lo siguiente:

Cuadro 1

Criterios	Requisitos
Of Itel 103	Requisitos

#### a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:

- 1. Que el domicilio del hogar se encuentre dentro de la cobertura del Programa y que en el mismo existan personas con las características de la población objetivo señaladas en el numeral 3.2.1.
- 1. Que el domicilio del hogar se 1. La persona interesada presentará en el punto de venta los encuentre dentro de la cobertura del siguientes documentos en original o copia para revisión.
  - a) Cualquiera de las siguientes identificaciones correspondiente a la persona que pretenda ser Titular: Credencial para votar con fotografía; Cartilla del Servicio Militar Nacional; Pasaporte; Cédula Profesional; Cédula de Identidad Ciudadana; Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM); Constancia de Identidad o de Residencia con fotografía, emitida por autoridad local, expedida en un periodo no mayor de seis meses previo a su presentación; Formas Migratorias vigentes.
  - b) Comprobante de domicilio, que puede ser: recibo de luz, agua, predial o teléfono, o en su caso, escrito libre de la autoridad local en el que se valide la residencia del solicitante. El comprobante deberá ser de fecha reciente (antigüedad máxima de tres meses).
  - c) Acta de Nacimiento de la persona Titular y de las personas beneficiarias.
  - d) Clave Única del Registro de Población (CURP) de la persona titular y de las personas beneficiarias.
- b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), las mujeres en periodo de gestación o lactancia deberán:
- 1. Acreditar que se encuentra en periodo de gestación o lactancia.
- 1. Presentar constancia médica, o en su caso, copia del carnet perinatal y/o control de embarazo u otro documento expedido por instituciones de salud del gobierno federal, estatal, municipal u otra institución de salud, en la que se haga referencia a su situación de embarazo, o
- 2. Presentar acta de nacimiento o constancia de alumbramiento del recién nacido.
- c) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), los enfermos crónicos y personas con discapacidad deberán:
- 1. Comprobar ser enfermo crónico o persona con discapacidad que requiera incluir leche en su dieta.
- 1. Presentar constancia médica oficial expedida por instituciones de salud del gobierno federal, estatal, municipal u otra institución de salud en la que se recomiende ingerir leche.

### 3.3.2 Para la instalación de puntos de venta de leche Liconsa, se deberá cumplir con:

#### Cuadro 2

Criterios	Requisitos
Que exista interés para la instalación de una lechería.	1. Las instancias de gobierno o alguna persona en representación de la comunidad deberán presentar en el centro de trabajo correspondiente una solicitud de instalación de punto de venta Liconsa, mediante escrito libre, en la cual se indique el
	nombre y domicilio de la organización y/o persona solicitante, además de los datos de la ubicación donde se busca instalar el punto de venta, el cual deberá de estar a una distancia mínima de 2 km de los puntos de venta en operación.
	Los domicilios de los centros de trabajo podrán consultarse en http://www.liconsa.gob.mx/centros-de-trabajo
2. Contar con un mínimo de posibles personas beneficiarias.	2. El número de posibles personas beneficiarias debe ser de al menos 300 personas, para leche líquida y para leche en polvo, 200 personas para localidades mayores de 2,500 habitantes, y para localidades menores, será de 100 personas; estas

'	' <del>'</del> 	cantidades mínimas no serán limitantes para llevar a cabo una					
		instalación, en el caso de Regiones de Atención Prioritaria.					
	3. Disponer de un local.	3. El local debe contar con las características, capacidad e higiene adecuadas, de acuerdo con la cantidad y tipo de leche a expender y que haya accesibilidad de caminos para los vehículos que transportan la leche.					

#### 3.3.3 Convenios con Actores Sociales:

#### Cuadro 3

Criterios	Requisitos					
Acreditar el Objeto del Actor Social solicitante.	La persona interesada presentará por escrito la solicitud para acordar un convenio para el suministro de leche, anexando el acta constitutiva donde esté especificado el objeto social sin fines de lucro de la institución.					
2. Acreditar el número de personas beneficiarias.	Presentar un padrón de personas que atiende la institución por entidad federativa y centros de atención.					
3. Acreditar su inscripción en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.	Las organizaciones de la sociedad civil, deberán de presentar ante Liconsa, la Clave Única de Inscripción denominada CLUNI.					
Acreditar la operatividad del actor social.	Formular la Ficha Socioeconómica del Anexo 2 con excepción de las Instituciones Gubernamentales.  Integrar el Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS).					

#### 3.4 Criterios de Selección

#### 3.4.1 Abasto Comunitario

Las personas que se incorporen al padrón de beneficiarios serán las que se encuentren por debajo de la línea de bienestar, con base en el CUIS, que evaluará las condiciones socioeconómicas de los hogares, lo anterior estará sujeto a la disponibilidad presupuestal del Programa y de la existencia de leche.

El Programa prevé que en caso de situaciones inesperadas o fortuitas en donde el suministro de leche sea insuficiente, tendrán prioridad de atención los niños y las niñas de 6 meses hasta 5 años y mujeres en periodo de gestación y lactancia, con la finalidad de prevenir problemas nutricionales y apoyar su desarrollo.

Para la apertura de lecherías se deberá cumplir con los criterios y requisitos establecidos en el numeral 3.3.2.

#### 3.4.2 Convenios con Actores Sociales

Una vez entregados los documentos, el centro de trabajo hará una visita de supervisión a las instalaciones de la institución para validarlos a través de la ficha socioeconómica.

Verificada la información, se procederá a solicitar a la oficina central de Liconsa la autorización para la suscripción de un convenio para el suministro de leche, donde se especifiquen derechos y obligaciones de operación del mismo.

El Programa prevé que en caso de situaciones inesperadas o fortuitas en donde el suministro de leche sea insuficiente, tendrán prioridad:

- Asociaciones que atiendan a grupos que habitan en zonas con alto porcentaje de personas en situación de pobreza.
- Asociaciones que se encuentren ubicadas en zonas rurales o indígenas con alto porcentaje de población en situación de pobreza.
- Asociaciones que atiendan a niños y niñas de hasta 12 años y adultos mayores que habiten en zonas con alto porcentaje de personas en situación de pobreza.

Se dará prioridad a los proyectos que cuenten con la participación de integrantes del conjunto de hogares del padrón de beneficiarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y del Programa de Apoyo Alimentario para su atención por parte del Programa. Para este criterio, el Programa podrá brindar asesoría para el diseño del proyecto.

#### 3.5 TIPOS Y IVIONTOS DE APOYO

El Programa otorga una dotación de leche fortificada y con alto valor nutricional, a un precio preferencial por litro, transfiriendo un margen de ahorro al hogar beneficiario, generado por la diferencia entre el precio de la leche Liconsa y el de la leche comercial.

#### 3.5.1 Abasto comunitario

La dotación de leche autorizada es de cuatro litros a la semana por persona beneficiaria registrada en el padrón y cada hogar tendrá derecho a adquirir un máximo de 24 litros a la semana, dependiendo del número de sus beneficiarios, conforme a lo que se establece en el siguiente cuadro:

Cuadro 4

Número de personas Beneficiarias	Dotación semanal (litros)
1	4
2	8
3	12
4	16
5	20
6 ó más	24

Liconsa distribuirá la leche en los puntos de venta de acuerdo a su calendario de días de venta, mismo que será difundido en cada uno de los puntos de venta.

#### 3.5.2 Convenios con Actores Sociales

- El esquema de operación para la dotación de leche se especifica en el convenio con el actor social, de acuerdo a las necesidades de las partes que lo suscriben.
- Se pueden celebrar convenios modificatorios a los convenios con actores sociales suscritos, para ajustar el número de personas beneficiarias y/o suministro por día autorizado.

La cobertura de los convenios no podrá rebasar el cuatro por ciento del total del padrón de beneficiarios.

Adicionalmente, se podrá dar atención a través de convenios en el ámbito de los 400 municipios considerados en la Cruzada, cobertura que no podrá rebasar el 18% del total del padrón de beneficiarios.

#### 3.6 Derechos y Obligaciones de las personas beneficiarias

#### Derechos:

- Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- Solicitar y recibir gratuitamente información acerca del Programa.
- Recibir una tarjeta personalizada con la información del representante del hogar.
- Adquirir la cantidad de leche que les sea autorizada, según el Cuadro 4.
- Recibir la dotación de leche sin condicionamiento a la compra de otros productos.
- Presentar quejas o denuncias por irregularidades en el servicio.

#### **Obligaciones:**

- No transferir la tarjeta, no tener más de una, no venderla o hacer mal uso de la misma.
- Presentar la tarjeta para comprar la leche y cuando le sea solicitada por personal autorizado.
- Conservar la tarjeta en buen estado y entregarla a solicitud del personal de promotoría social a cambio de la nueva.
- Destinar la leche exclusivamente al consumo de los integrantes del hogar.
- No provocar desórdenes, no realizar propaganda ni proselitismo político o religioso en el punto de venta.
- No celebrar actos que alteren o impidan el suministro y venta de la leche.
- Las personas beneficiarias deberán notificar verbalmente al personal de promotoría social, en los días señalados en los carteles que se colocan en los puntos de venta los cambios de domicilio y extravío de la tarjeta.

- Asistir en los días y horarios que les corresponda retirar su dotación.
- Acudir con el personal de promotoría social para los pases de lista, canjes de tarjeta, operativos de actualización y depuración del padrón, en los horarios que se den a conocer en los puntos de venta para alguna o varias de las acciones que se mencionan.
- Cumplir con los demás lineamientos, derechos y obligaciones para el uso de la tarjeta de dotación de leche Liconsa, establecidos en el reverso de la misma, contenidos en el Anexo 3.

#### 3.6.1 Causas de baja

La baja parcial aplica cuando uno o más integrantes del hogar causan baja, pero el hogar permanece inscrito con al menos una persona beneficiaria en el padrón. La baja total del Programa aplica cuando el hogar ya no cuenta con ninguna persona beneficiaria en el padrón.

Las causales de baja del padrón y la consecuente cancelación de la dotación de leche son:

- a) Cuando las personas beneficiarias rebasen la máxima edad prevista en los grupos de niños de 6 meses a 12 años y mujeres de 13 a 15 años.
- b) Un año después de que las mujeres en gestación o lactancia se incorporaron al padrón.
- c) Por fallecimiento o retiro voluntario de las personas beneficiarias.
- d) Cuando las personas integrantes del hogar no acudan a recoger su dotación de leche líquida durante un periodo mayor de 30 días naturales y un periodo de 180 días naturales en el caso de dotación de leche en polvo.
- e) Por incumplir con los lineamientos, derechos y obligaciones impresos en el reverso de la tarjeta.
- f) Cuando las personas titulares de las tarjetas de dotación de leche hayan proporcionado información socioeconómica falsa.
- g) Cuando las personas integrantes del hogar presten o vendan la tarjeta de dotación.
- h) Por destinar a fines distintos al consumo, la leche que es sólo para las personas integrantes del hogar.
- i) Cuando Liconsa detecte duplicidad de registros, derivado del cotejo de información del padrón en los centros de trabajo.

#### 3.7 Instancias participantes

#### 3.7.1 Instancias Ejecutoras

Los centros de trabajo de Liconsa dentro de su ámbito territorial, son los responsables de la operación del Programa y del cumplimiento de las presentes reglas de operación y la normatividad aplicable en la materia.

#### 3.7.2 Instancia Normativa

Liconsa será la instancia normativa del Programa y estará facultada para interpretar las presentes reglas y resolver sobre aspectos no contemplados en ellas.

#### 3.7.3 Coordinación Interinstitucional

Liconsa establecerá los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones buscará potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, y de los municipios, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Liconsa podrá tomar las decisiones necesarias que permitan la concurrencia de acciones y presupuesto en los programas de desarrollo regional que convenga a la Sedesol, en el marco de las disposiciones de las presentes reglas de operación y de la normatividad aplicable.

Del mismo modo, se podrán implementar acciones que contribuyan a la erradicación del trabajo infantil, cumpliendo con lo establecido en las presentes reglas de operación.

#### 4. Mecánica de Operación

#### 4.1 Proceso de Operación

#### 4.1.1 Incorporación al padrón de beneficiarios

#### 4.1.1.1 Abasto Comunitario

a) La persona interesada en adquirir la leche deberá presentar los documentos indicados en el numeral 3.3.1 de estas reglas de operación al personal de promotoría social en el punto de venta, de conformidad con el calendario y horario de provincia de debe a provincia de conformidad con el calendario y horario de provincia de conformidad con el calendario y horario de

visitas colocados en los mismos.

- b) El personal de promotoría social cotejará la documentación y le informará a la persona solicitante en ese momento si falta algún documento, de ser así deberá presentar en la siguiente visita del personal de promotoría social al punto de venta, la documentación completa para realizar su trámite.
- c) Cuando la documentación esté completa, el personal de promotoría social recabará los datos socioeconómicos de las personas integrantes del hogar solicitante mediante el llenado del CUIS.
- d) El personal de promotoría social informará en el punto de venta a la persona representante del hogar, el resultado de su gestión para su incorporación al padrón de beneficiarios. En caso de una respuesta afirmativa, se le entregará al solicitante su tarjeta de dotación de leche, en un plazo de hasta 60 días naturales posteriores a la fecha de presentación de documentos.
- e) El personal de promotoría social realizará las funciones referidas en el Anexo 10.

#### 4.1.1.2 Convenios con actores sociales

- a) El actor social interesado podrá entregar una solicitud para acordar un convenio para el suministro de leche y presentar los documentos indicados en el numeral 3.3.3.
- b) Si el actor social cumple con la normatividad aplicable, se autorizará la suscripción del convenio de suministro de leche, en un plazo de hasta 90 días naturales posteriores a la fecha de presentación de la solicitud, conforme al modelo de Convenio establecido en el Anexo 4.
- c) El actor social en el momento de hacer su requerimiento, enviará el número de personas beneficiarias de acuerdo al periodo a aplicar.
- d) El actor social enviará a oficina central de Liconsa, el padrón atendido de personas beneficiarias, dentro de los 30 días siguientes de la entrega de leche realizada.

#### 4.1.2 Instalación de puntos de venta

a) Las instancias de gobierno o alguna persona en representación de la comunidad interesada en la instalación de un punto de venta, podrán presentar la solicitud, en cualquier día y hora hábiles, en el centro de trabajo de Liconsa o en cualquier punto de venta, con el personal de promotoría social, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 3.3.2 de estas reglas. Si existiera algún faltante en la información o documentación, en ese momento se le informará a la persona solicitante, quien al contar con la información completa, podrá reiniciar el procedimiento.

La ubicación de los centros de trabajo, puede consultarse en el sitio http://www.liconsa.gob.mx/centros-de-trabajo

- b) Los centros de trabajo de Liconsa efectuarán un análisis de las características de la zona mediante el levantamiento del estudio de factibilidad correspondiente, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos para la instalación de puntos de venta que se establecen en el numeral 3.3.2 de estas reglas y dictaminar su procedencia.
- c) La persona solicitante apoyará, de manera corresponsable, al centro de trabajo de Liconsa en el levantamiento de la información para realizar el estudio de factibilidad y la obtención del local adecuado para la operación.
- d) El centro de trabajo de Liconsa enviará el estudio de factibilidad a la oficina central para su validación. En caso de que se dictamine la procedencia de instalar un nuevo punto de venta, se dará respuesta escrita al solicitante en un plazo no mayor de 90 días naturales después de haber recibido su solicitud.
- e) La autorización para instalar el punto de venta estará sujeta a la disponibilidad presupuestal, así como a las metas de padrón y de leche.

#### 4.1.3Entrega del beneficio

- a) La leche se entrega a los hogares beneficiarios de la modalidad de abasto comunitario por medio de los siguientes puntos de venta:
- Lecherías: establecimientos operados por personas físicas que en su mayoría distribuyen la leche líquida, y sus inmuebles son generalmente proporcionados por los gobiernos locales.
- Tiendas particulares: establecimientos operados por personas físicas con pequeños comercios que trabajan con limitado surtido de mercancías y que en su mayoría distribuyen la leche en polvo.
- Tiendas comunitarias de Diconsa: establecimientos que distribuyen solamente leche en polvo.

Cuando los integrantes de algunos hogares eventualmente no asistan a los puntos de venta de leche líquida el día que les corresponde retirar su dotación, y en consideración a que este tipo de leche es altamente perecedera y no puede almacenarse ni devolverse, una vez que concluya el horario de venta, se podrá vender a la población en proceso de incorporación y, finalmente, a quien la requiera.

En caso de que el hogar beneficiario cambie de domicilio, la persona representante del hogar deberá informar verbalmente al personal de promotoría social, de conformidad con el calendario y horario de visitas colocados en el punto de

venta más cercano, presentando un comprobante del nuevo domicilio. Asimismo, en caso de extravío de la tarjeta de dotación, se deberá informarlo al personal de promotoría social para que le haga entrega de la nueva tarjeta, en un plazo de hasta 60 días naturales posteriores a la fecha de la notificación de dicha pérdida.

Cuando se cierre un punto de venta por rotación natural del padrón o por problemas con el local, se buscará no afectar a su población beneficiaria, la cual será adscrita a otros puntos de venta cercanos.

- b) En la modalidad de convenios con actores sociales la leche se distribuye a las asociaciones u organismos por medio de los siguientes canales:
- La infraestructura de distribución de Diconsa.
- En los centros de trabajo de Liconsa.

De acuerdo con su forma de operación, cada asociación u organismo hará llegar la leche a la persona beneficiaria.

#### 4.1.4 Generación de ingresos adicionales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Liconsa continuará desarrollando estrategias para fortalecer sus fuentes alternativas de ingresos, con el fin de lograr una mayor autosuficiencia financiera.

#### 4.2 Registro de Operaciones

#### 4.2.1 Ejercicio y aprovechamiento de los recursos

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, Liconsa realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones que en su caso se realicen, se ejerzan de manera oportuna y en apego a la normatividad aplicable.

Adicionalmente, a partir del 30 de junio la Sedesol podrá realizar una evaluación del avance de las acciones y ejercicio de los recursos en cada entidad. Los recursos que no hubieren sido ejercidos o comprometidos, o cuyas acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado, serán reasignados por Liconsa.

#### 4.2.2 Avances físicos-financieros

Liconsa presentará trimestralmente a la SHCP, a través de la Sedesol, el informe sobre el avance físico financiero de las metas programadas.

Asimismo, Liconsa, a través de la Sedesol, entregará reportes acumulados trimestrales en medios magnéticos a la SHCP, SFP y Cámara de Diputados en el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio fiscal vigente y en enero del año subsecuente.

#### 4.2.3 Cierre de ejercicio

Liconsa integrará el cierre de ejercicio anual del programa y lo remitirá debidamente validado en medios magnéticos, a la

Sedesol y a la SFP, a más tardar el último día del mes de enero del ejercicio fiscal subsecuente.

#### 4.2.4 Sistematización e Integración de Datos de los Beneficiarios

La integración de la información socioeconómica recolectada a través del CUIS, deberá realizarse conforme a las Normas Generales para los Procesos de Recolección y Captura de Información, las cuales pueden consultarse en: http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/

Normateca/1\_Menu\_Principal/2\_Normas/2\_Sustantivas/Norma\_recoleccion\_y\_captura.pdf.

#### 5. Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y con el objeto de enfocar la gestión del Programa al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del Programa. La evaluación se complementará con un monitoreo periódico de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, y orientado a consolidar una presupuestación basada en resultados.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS), conforme a lo señalado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal" (Lineamientos) publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007 y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos y el PAE pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el PAE, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5327866&fecha=24/12/2013&print=true

normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la Sedesol (www.sedesol.gob.mx). De igual forma el Programa deberá difundir en su página de Internet lo correspondiente a las evaluaciones llevadas a cabo.

#### 6. Indicadores

Los indicadores de Propósito y Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa están contenidos en el Anexo 5 de las presentes Reglas. La información correspondiente a estos indicadores será reportada por la Unidad Responsable del Programa a la Dirección General de Seguimiento para la integración de los Informes correspondientes.

La totalidad de los indicadores de la MIR se encuentran disponibles para su consulta en la página www.liconsa.gob.mx.

#### 7. Seguimiento, Control y Auditoría

#### 7.1 Seguimiento

Con el propósito de mejorar la operación del programa, Liconsa llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. Asimismo, realizará y coordinará acciones de monitoreo en campo, conforme a lo que se establezca con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Sedesol.

#### 7.2 Control y Auditoría

Con el propósito de transparentar ante la comunidad en general el manejo de los recursos públicos, se realizarán acciones de control basadas en la revisión del flujo financiero de los recursos autorizados, ministrados y ejercidos, así como su comprobación; igualmente, la inspección física del programa y sus acciones podrán ser auditadas por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias: por el Órgano Interno de Control en Liconsa, por la SFP, así como por la Auditoría Superior de la Federación de la H. Cámara de Diputados.

Las Instancias Fiscalizadoras podrán verificar que los recursos asignados para cumplir con los objetivos y la cobertura establecida en la Cruzada contra el Hambre hayan sido ejercidos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez

#### 8. Transparencia

#### 8.1 Difusión

Estas Reglas de Operación, además de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, están disponibles para la población en los centros de trabajo de Liconsa, así como en las páginas electrónicas www.liconsa.gob.mx, http://normateca.sedesol.gob.mx, así como en la página electrónica www.sedesol.gob.mx.

Liconsa será la encargada de realizar la promoción y difusión del Programa, por lo que dará a conocer las acciones a realizar y las comunidades beneficiadas en los centros de trabajo de Liconsa y en www.liconsa.gob.mx.

Para conocer los servicios que ofrece este Programa así como los demás que están a cargo de la Sedesol, sus órganos administrativos desconcentrados y entidades del Sector, conforme lo que establece el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se puede acceder a la página electrónica www.sedesol.gob.mx, sección "Enlaces destacados" y consultar la "Guía Interactiva de Servicios a la Ciudadanía", en donde también se describen los procedimientos y los trámites para solicitar los apoyos, así como los plazos de respuesta a las solicitudes.

Conforme a la Ley General de Desarrollo Social, así como al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, la publicidad y la información relativa a este Programa deberá identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

#### 8.2 Contraloría Social

Para el caso de los puntos de venta que ofrecen el producto líquido, se propiciará la participación de las personas beneficiarias del Programa a través de la integración y operación de los comités de beneficiarios como contralorías sociales para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Liconsa deberá ajustarse a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en materia de Contraloría Social, conforme a los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", emitidos a través del Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, para que promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública, que se indica en el Anexo 6.

#### 8.3 Proceso para la integración del Padrón Único de Beneficiarios

El Padrón Único de Beneficiarios (PUB) es una base de datos que contiene la información de todos los padrones de beneficiarios de los programas sociales a cargo de la Sedesol, sus entidades sectorizadas y sus órganos administrativos desconcentrados.

#### 8.3.1 Instrumentos de captación de información socioeconómica

El programa deberá captar información correspondiente de acuerdo al tipo de padrón que integre:

- Padrón de Personas: Se integra a partir de la información captada en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y el Cuestionario Complementario (CCPASL), Anexos 7 y 8, conforme lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio del Acuerdo por el que se emiten estas reglas. Los datos para su llenado los proporciona un informante, el cual debe ser un integrante del hogar que conozca la información necesaria del mismo, que tenga al menos 15 años de edad, o si es el jefe(a) que tenga al menos 12 años de edad. Asimismo, el informante no debe tener impedimento para comprender, razonar y responder las preguntas, ni encontrarse bajo el influjo de alcohol o enervantes.
- Padrón de Poblaciones Beneficiarias de Obras de Infraestructura o Acciones Comunitarias: Para este Padrón es necesaria, al menos la información plasmada en el Cuestionario Único de Obras y Servicios (CUOS). Los datos para su llenado los proporciona un integrante de la Unidad Responsable que administra las obras o acciones de infraestructura social o de servicios que benefician a las personas de una localidad determinada.
- Padrón de Actores Sociales: Se requiere al menos la información que se capta en el Cuestionario Único de Actores Sociales (CUAS), Anexo 9. Los datos para su llenado los proporciona el Representante Legal de la agrupación/organización de personas que recibe los apoyos o recursos.

El programa deberá captar la información relativa al Padrón de Personas y al Padrón de Actores Sociales.

#### 8.3.2 Metodología multidimensional para la identificación de beneficiarios

Cuando el Programa establezca como criterio de elegibilidad para la identificación de sus beneficiarios, los relacionados a personas u hogares que cuentan con un ingreso inferior a la Línea de Bienestar/Línea de Bienestar Mínimo, que presenten la carencia de Rezago Educativo/Acceso a los Servicios de Salud/Acceso a la Seguridad Social/Acceso a la Alimentación/Calidad y Espacios en la Vivienda/Acceso a los Servicios Básicos o Contexto Territorial, éstos deberán ser evaluados conforme a los "Lineamientos para la identificación de personas u hogares en situación de pobreza que se aplican a los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social" que se encuentran publicados en http://www.normateca.sedesol.gob.mx, a partir de la información socioeconómica que se capta en el CUIS.

#### 8.3.3 Sistematización e Integración de la Información Socioeconómica

La sistematización e integración de la información socioeconómica recolectada a través del CUIS y del CUAS, deberá realizarse conforme a las "Normas Generales para los Procesos de Recolección y Captura de Información", las cuales pueden consultarse en: http://www.normateca.sedesol.gob.mx.

Esta información deberá enviarse a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios (DGGPB) para su salvaguarda, conforme al calendario de entregas que se establezca en los primeros 20 días hábiles del ejercicio fiscal.

Para el caso de personas u hogares, el Programa deberá considerar para su atención, al universo de potenciales beneficiarios identificados a partir del Padrón Único de Beneficiarios, además de la información recolectada por medio del CUIS, captada por los programas sociales, correspondiente al presente ejercicio fiscal y hasta por dos años anteriores. Los datos del universo de potenciales beneficiarios, correspondientes a dos años anteriores serán proporcionados por la DGGPB y estarán disponibles en los primeros treinta días del ejercicio fiscal. Los datos del universo de potenciales beneficiarios del presente año fiscal, estarán disponibles los primeros 15 días de cada trimestre, y su uso y explotación deberá sujetarse a lo establecido en la normatividad vigente que emita la DGGPB, y en caso de ser necesario deberá complementar la información con los CC correspondientes.

#### 8.3.4 Integración del Padrón

El Programa deberá integrar padrones de Personas y de Actores Sociales, de acuerdo a los tipos de apoyo otorgados, para lo cual deberá ajustarse a lo establecido por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, por conducto de la DGGPB, conforme se establece en los lineamientos disponibles en la dirección: http://www.normateca.sedesol.gob.mx.

La Clave Única de Registro de Población (CURP) es el identificador principal para la conformación del Padrón Único de Beneficiarios (PUB), por lo que se deberá solicitar que se muestre al momento del llenado del instrumento de información socioeconómica que corresponda, sin que la presentación de esta clave sea condicionante para la aplicación del cuestionario y en su caso, tampoco para la incorporación ni para el otorgamiento de los apoyos del Programa.

El Programa contribuirá en las acciones de coordinación que faciliten a las personas que resulten beneficiarias, obtener la CURP en caso de que no cuenten con ella.

En los primeros 20 días del ejercicio fiscal deberá formalizarse el calendario de envíos de los Padrones de personas v actores sociales, a la DGGPB de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, para su integración al Padrón Único de Beneficiarios (PUB).

Las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades registradas en los padrones de beneficiarios deberán corresponder a las establecidas en el catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades (Cenfemul) del periodo correspondiente. El catálogo podrá ser consultado a través de la página de internet: http://sisweb.sedesol.gob.mx/sisweb/ o bien http://www.ineqi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx.

Para realizar aclaraciones de las localidades que in situ no existan o difieran en la ubicación geográfica, claves o nombres dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5327866&fecha=24/12/2013&print=true

geográficos a los registrados en el Cenfemul, los interesados deberán apegarse al procedimiento de actualización permanente del catálogo de claves de entidades federativas, municipios y localidades del INEGI, para lo cual deberán contactarse con el responsable del procedimiento de actualización del catálogo en la Delegación Sedesol correspondiente, o bien con la DGGPB.

La documentación que indica el procedimiento de actualización permanente del Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades del INEGI, podrá consultarse en el módulo de seguimiento histórico de localidades, a través de la siguiente dirección electrónica: http://sisweb.sedesol.gob.mx/sisweb/ o bien, en el portal del INEGI a través de la siguiente URL: http://geoweb.inegi.org.mx/mgn2kData/evidencias/PHC.pdf.

El domicilio geográfico para la integración de los padrones de Personas, y de Actores Sociales, así como puntos de venta, deberá regirse por el modelo de estructura de datos establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos emitida por el INEGI el 8 de noviembre de 2010 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. La Norma podrá ser consultada a través de la página de internet: http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/normastecnicas/dom\_geo.aspx.

Para las localidades que cambien su clave por ser conurbadas, desconurbadas, fusionadas, desfusionadas, o se consideren de reciente creación según el Cenfemul, los programas sociales deberán considerar que éstas cambiarán o carecerán de información derivada del evento censal más reciente.

Las localidades que cambien su clave por adscripción a nuevos municipios, cambio de municipio o cambio de entidad, así como aquellas localidades declaradas como inexistentes, tapias o ruinas, no aparecerán en la actualización mensual del Cenfemul.

#### 8.4 Acciones de Blindaje Electoral

En la operación y ejecución de los recursos federales y proyectos sujetos a las presentes Reglas de Operación, se deberán observar y atender las medidas de carácter permanente, así como aquellas específicas que sean emitidas de forma previa para los procesos electorales federales, estatales y municipales por la Unidad de la Abogada General y Comisionada para la Transparencia, y que se deriven de las disposiciones en materia de legalidad y transparencia, con el objeto de garantizar su correcta aplicación.

#### 9. Participación Social

Con el objeto de promover la organización y la participación social en las zonas de actuación de los programas sociales del gobierno federal, la Sedesol apoyará la integración y operación de Comités Comunitarios con funciones de planeación, gestión, verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con recursos de este Programa, conforme se establece en los Lineamientos de Operación de los Comités Comunitarios publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 2013 y que se pueden consultar en http://www.dof.gob.mx.

Los Comités Comunitarios estarán integrados por los habitantes de las zonas en que se realicen acciones de los programas sociales del gobierno federal, quienes participarán de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica.

Los integrantes de las instancias de contraloría social a que se refiere el numeral 8.2 de estas Reglas, deberán formar parte de los Comités Comunitarios.

Las autoridades municipales podrán otorgar las facilidades necesarias para la adecuada integración y operación de los comités comunitarios.

#### 10. Perspectiva de Género

En el ámbito de su competencia, el Programa incorporará la perspectiva de género para identificar las circunstancias que profundizan las brechas de desigualdad, generando sobrecargas o desventajas, en particular a las mujeres, a fin de determinar los mecanismos que incidan en su reducción o eliminación y potenciar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para alcanzar un desarrollo pleno, en condiciones de igualdad, que garantice la vigencia y el ejercicio de sus derechos.

Como parte de este esfuerzo, el Programa incluye entre su población objetivo a mujeres de 13 a 15 años y de 45 a 59 años para prevenir problemas de salud específicos al sexo femenino. Asimismo, se atiende a mujeres en periodo de gestación y lactancia para contribuir a la buena salud y nutrición tanto de la madre como de sus hijos así como a mujeres a partir de 60 años.

#### 11. Enfoque de Derechos

Con el objetivo de generar las condiciones necesarias para el acceso equitativo en términos de disponibilidad, accesibilidad y calidad en las acciones que realiza este Programa, se implementarán mecanismos que hagan efectivo el acceso a la información gubernamental y se asegurará que el acceso a los apoyos y servicios se dé únicamente con base en lo establecido en estas Reglas, sin discriminación o distinción alguna.

Asimismo, el Programa fomentará la vigencia efectiva y respeto irrestricto de los derechos de las personas con discapacidad, jóvenes y de los pueblos indígenas, contribuyendo a generar conocimiento y acciones que potencien su desarrollo integral e inclusión plena.

El Programa también propiciará que las personas dentro del servicio público, en particular aquéllas en contacto directo con la población, garanticen el respeto a los derechos humanos.

#### 12. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a solicitar información relacionada con el presente Programa y sus Reglas de Operación, así como a presentar quejas o denuncias en contra de servidores públicos de la Sedesol, por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos, ante las instancias correspondientes.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica, a través de:

	Teléfono	Correo y página electrónica	Domicilio
Liconsa, S.A. de C.V.	52379154 5237-91-00	quejasabasto@liconsa.gob.mx	Ricardo Torres No. 1, 1er. piso, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de Juárez, código postal 53390
	extensiones 62054, 62213, 62217 y 62219		Estado de México.
	Larga distancia		
	sin costo: 01-800-		
	800-6939		
Órgano	5237-9106, 5237-	quejasoic@liconsa.gob.mx	Ricardo Torres No. 1, 3er. piso,
Interno de	9116	w w w .liconsa.gob.mx	Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan
Control en	Larga distancia		de Juárez, código postal 53390 Estado de México.
Liconsa, S.A.	sin costo: 01-800-		Estado de Mexico.
de C.V.	900-2700		
Secretaría de	Larga distancia	contactociudadano@funcionpublica.gob.mx	Insurgentes Sur 1735, Col.
la Función	sin costo:	Página electrónica:	Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020,
Pública	01 800 386 2466	w w w .funcionpublica.gob.mx	México, D.F.
	De la Ciudad de		
	México, D.F. y		
	área		
	metropolitana:		
	2000 3000		
	De Estados		
	Unidos:		
	01 800 475 2393		
Área de	De la Ciudad de	Correo electrónico:	Avenida Paseo de la Reforma
Atención	México: 5141-	demandasocial@sedesol.gob.	No. 116, piso 13 Colonia Juárez,
Ciudadana de	7972 ó 5141-7974	mx	Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06600, México, D.F.
la SEDESOL	Larga distancia		,
	sin costo: 01-800-		
		•	

También, se pone a disposición de la ciudadanía la posibilidad de la presentación de denuncias para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social,

trámite inscrito en el Registro Federal de Trámites y Servicios y que se puede consultar en la página www.cofemer.gob.mx, con la Homoclave: Sedesol-13-001.

#### Anexo 1

#### Glosario

#### Para efecto de estas reglas de operación se entenderá por:

Actor Social Es una agrupación de personas con un fin determinado, bajo la figura jurídica de persona

moral, con objeto social sin fines de lucro.

Cenfemul Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades, cambió su nombre

a Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y

Localidades; se menciona en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos.

Centro de trabajo Término genérico para referirse a las gerencias metropolitanas, estatales y programas de

abasto social.

**CURP** Clave Unica de Registro de Población (CURP).

Comisión Intersecretarial ☐ Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre tiene como uno de sus componentes

> la Comisión Intersecretarial para la Instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, con el objeto de coordinar, articular y complementar las acciones, programas y recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la estrategia presidencial, misma que está integrada por los Titulares de las Dependencias de: Secretaría de Desarrollo Social, quién la presidirá; Secretaría de Gobernación; Secretaría de Relaciones Exteriores; Secretaría de la Defensa Nacional; Secretaría de Marina; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Secretaría de Energía; Secretaría de Economía; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Salud; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; Secretaría de Turismo; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto Nacional de las Mujeres, y Sistema Nacional

para el Desarrollo Integral de la Familia.

Comité de Beneficiarios Es una agrupación social de interés comunitario sin personalidad jurídica ni relación laboral

con Liconsa que apoya la operación del punto de venta para que se realice en forma

ordenada y de acuerdo a la normatividad establecida.

CONEVAL Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Consejo de Administración Consejo de Administración de Liconsa, S.A. de C.V.

Convenios con

Sociales

Actores Son aquellos celebrados con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, así como con personas morales legalmente constituidas y sin

fines de lucro.

Único Cuestionario Actores Sociales (CUAS)

de Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de actores sociales.

Cuestionario Único (CUIS)

de Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario Información Socioeconómica de los padrones de personas, así como para la evaluación de la pobreza multidimensional (contexto territorial, bienestar económico y carencias sociales), y para la evaluación de

criterios de selección de los programas sociales.

y Servicios (CUOS)

Cuestionario Único de Obras Instrumento de recolección que capta la información necesaria de los datos del beneficiario de los padrones de poblaciones beneficiarias de obras de infraestructura o acciones

comunitarias.

Cuestionario Complementario Instrumento de recolección, adicional al CUIS, que capta información específica que el

programa requiere para determinar la elegibilidad de los susceptibles beneficiarios, así como conocer características socioeconómicas adicionales del hogar, sus integrantes,

vivienda, localidades u organizaciones.

Desarrollo de Capacidades Es la promoción de condiciones que fortalecen la capacidad individual de las personas y

les permiten desempeñar actividades productivas y de desarrollo intelectual.

Enfermos crónicos Personas que presentan alteraciones de la salud durante un periodo largo de tiempo,

muchas veces por el resto de la vida.

Entidades Federativas Se refiere a cualquiera de los 31 estados de la República Mexicana y al Distrito Federal.

Estudio de factibilidad Formato para recopilar datos relevantes acerca de la cantidad de personas beneficiarias

potenciales, la disponibilidad de local, la ubicación de la zona en donde se requiere instalar

un nuevo punto de venta, etc., que sirve para dictaminar la procedencia o no de su instalación. Se puede consultar en el Manual de Procedimiento para la Apertura, Reubicación y Cierre de Lecherías, el cual se encuentra la página electrónica www.liconsa.gob.mx

Ficha socioeconómica

Cuestionario que se aplica a los actores sociales, mediante la cual se determina la factibilidad de incorporarse al Programa de Abasto Social de Leche.

Gestación

Estado de la mujer encinta o embarazo, desde la fecundación hasta el parto.

Hogar

Es un conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco y que comparten los gastos de manutención y preparan los

alimentos en la misma cocina

Jefe(a) de hogar

Persona que forma parte del hogar, que toma las decisiones importantes y a quien se le reconoce de forma natural como el líder por parte de los demás integrantes por su edad, experiencia, autoridad, respeto o por razones de dependencia.

Lactancia

Periodo posterior al alumbramiento en el cual las mujeres alimentan a sus hijos (as) por medio de sus glándulas mamarias, proporcionándoles proteínas, grasas, hidratos de carbono, vitaminas v minerales.

Leche fortificada

Leche líquida o en polvo que distribuye Liconsa, y que, adicionalmente a su contenido de proteínas, grasa, lactosa, minerales y vitaminas A y D, contiene cantidades importantes de vitaminas B2, B12, ácido fólico, hierro y zinc.

Liconsa

Liconsa, S.A. de C.V.

Línea de bienestar

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social define la línea de bienestar como el valor monetario necesario para adquirir los bienes y servicios que requiere una persona para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias).

Localidad

De acuerdo con el Marco Geoestadístico es el lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.

Resultados (MIR)

Matriz de Indicadores para Es una herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados. También identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Padrón de beneficiarios

Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por los programas federales de Desarrollo Social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente.

Personas Beneficiarias

Aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente.

Persona con Discapacidad

Es aquella que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Perspectiva de Género

Es una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en la que las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la iqualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación político social en los ámbitos de toma de decisiones.

Personal Social

Promotoría Es la persona responsable de la administración del padrón de beneficiarios y el enlace con el público en general en los puntos de venta.

Punto de venta

Es el lugar al cual acuden las personas beneficiarias a recoger su dotación de leche.

Sedesol Secretaría de Desarrollo Social. **SFP** Secretaría de la Función Pública.

SHCP Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Tarjeta de dotación de leche

de

Instrumento oficial que identifica a la titular y el número de integrantes de su hogar inscritos en el padrón de beneficiarios del Programa.

Titular de dotación

la tarjeta de Por cada hogar beneficiario se identificará a una persona titular, quien recibirá la dotación de leche.

I Inidades operativas Lugar o lugares donde los actores sociales entregan la leche a sus heneficiarios dof.gob.mx/nota\_detalle.php?codigo=5327866&fecha=24/12/2013&print=true

Οπισάσειο ορετατίναι

Vivienda

Lugar o lugares donde los actores sociales entregan la leche a sus benencianos.

Anexo 2

Espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente que se construyó o adaptó para el alojamiento de personas.

# DIRECCIÓN DE ABASTO SOCIAL FICHA SOCIOECONÓMICA DE LOS ACTORES SOCIALES VENTA DE LECHE EN POLVO DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CENTRO DE TRABAJO: FECHA DE EL ABORACIÓN: I. IDENTIFICACIÓN DEL ACTOR SOCIAL RAZÓN SOCIAL: FECHA DE CONSTITUCIÓN: AÑO: MES: MES: DÍA: FOLIO DEL ACTOR SOCIAL (CLUNI): CORREO ELECTRÓNICO: II. DOMICILIO FISCAL DEL ACTOR SOCIAL TIPO DE VALIDAD: NOMBRE DE LA VIALIDAD: LETRA: NÚM ERO INTERIOR: LETRA: T PO DE A SENTAMIENTO HUMANO: NOMBRE DE A SENTAMIENTO HUMANO: CÓDIGO POSTAL: ENTRE WALIDADES: TPO DE VIALIDAD 1: NOMBRE DE LA VIALIDAD: T PO DE VIALIDAD 2: NOM BRE DE LA VIALIDAD: VALIDAD POSTERIOR: T PO DE VIALIDAD: NOM BRE DE LA VIALIDAD: DE SCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

ENTIDAD FEDERATIVA:	CVE ENT.
MUNIC PIO O DELEGACIÓN:	CVE MPIO.
LOCALIDAD:	CVE LOC.
AM BIT O: RURAL: URBANO:	

III. DATOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DEL ACTOR SOCIAL VISITADO
1 NOMBRE:
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE (S)  CARGO:
CURP:
FECHA DE NACIMIENTO: AÑO: MES: DÍA: SEXO: H MI
ESTA DO DE NACIMIENTO:
2 - NOMBRE:
Z - NUMBRE.
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE (S)
CARGO:
CURP: [
FECHA DE NACIMIENTO: AÑO:
ESTADO DE NACIMIENTO:
3 NOMBRE:
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE (S)
CARGO:
CURP:
FECHA DE NACIMIENTO: AÑO: MES: DÍA: SEXO: H M
ESTA DO DE NACIMIENTO:
4 NOMBRE:
PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE (S)
CARGO:

CURP:			RFC:	
FECHA DE NACIMIENTO:	AÑO:	MES: Di	A: SEXO:	
ESTADO DE NACIMIENTO:			н	М

	IV. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE ATENCIÓN DEL ACTOR SOCIAL							
TIPO:					VADA			MIXTA
			_			-		
OBJETO SOCIAL	DELACTOR SOCIAL:							
	_							
	_							
CLASIFICACIÓN:								
	CASAHOGAR		CASA-CUNA			INTERNADO		
	ESTANCIA INFANTIL O GUARDERÍA		ASILO DE ANCIA	NOS		ASISTENCIA	MÉDICA [	
	TRABAJO COMUNITARIO		ALBERGUE					
	OTRO		ESPECIFICAR:					
CARACTERISTICA	A S DEL INMUEBLE :							
	PROPI	0		RENTADO	1	PRESTADO		
		_			•		_	
	No. DE	DORMIT	ORIOS	No.	BAÑOS		COCINA	SI NO
SERVICIO DEL AC	CTOR SOCIAL:							
	_							
PERIODO DE	LAÑO: CICLO ESCOL	AR	l	DIA	SALA SEM	IANA:	L M M	J V S D
	TODO EL AÑO:		l					
HORARIO:								
TIPO DE POBLAC	IÓN QUE ATIENDE:							
			_		_			_
SEXO	MASCULIN	0		FEMENINO		AME	BOS	Ш
TABLA DE EC	DA DE S DE ATENCIÓN DE	L ACTOR	SOCIAL:					
	POBLACIÓN OBJETIVO		SIBLES PERSONAS BENEFICIARIAS	DER MANENTE 4/	ATENCIÓN INTERNO 24	DEL ACTOR S	OCIAL EVENTUAL	COMUNITARIO 5/
NIÑOSDE6 ME	ESES A12 AÑOS DE EDAD			Extra Statical II		27.2003	Er Er I I I I I	Sometiment of
	3 A 15 AÑOS DE EDAD							
MWERES EN F	PERIODO DE GESTACIÓN							
MWERES EN F	PERIODO DE LACTANCIA							
ENFERMOS OF	RÓNICOS	<u></u>						
PERSONAS CO	N DISC APACIDAD	<u> </u>						
	IS A 59 AÑO S DE EDAD	<u></u>						
ADULTOS DE 6	SO AÑOS O MAS	1						
TOTAL	IDEN EN LAS INSTALACIONES O	1						

- 27 YIVEN EN LAS INSTALACIONES DEL ACTOR SOCIAL.
  27 YIVEN EN LAS INSTALACIONES DEL ACTOR SOCIAL.
  27 PERMA NECEN SOLO UNA PARTE DEL DÍA EN LAS INSTALACIONES DEL ACTOR SOCIAL.
  47 SU ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL ACTOR SOCIAL ES IRREGULAR.

S/ PERSONAS ATENDIDAS EN COMUNIDAD.

7. CUPO TOTAL DE LAS INSTALACIONES DEL ACTOR SOCIAL:

V. CARACT ERÍSTICAS GENERALES DE LAS PER SONAS AT ENDIDAS POR EL ACTOR SOCIAL							
SEÑALE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS ATENDIDAS POR EL ACTOR SOCIAL.							
SCHALL LAS PRINCIP	TALES CARA	CIENSIDAS DE LAS PERS	ONA 3 DENETICIANA 3	ATENDIDAS FOR E	LACTOR SOCIAL.		
	VI. REC	QUISITOS SOLICITADO	OS PARA LA ATE	ICIÓN DEL ACT	FOR SOCIAL		
EDAD:	SI	NO	CUOTA:	SI	NO		
EUAD.	SI	(NO)	COOTA.	SI	(NO		
			PROMEDIO MENSI Persona Benefi				
OTROS (E SPECIFIQUE	);						
OBSERVACIONES:							

VII. ALIMENTACIÓN QUE PROPORCIONA EL ACTOR SOCIAL									
SE RVICIO: DESAYUNO	SI NO	COMIDA	SI NO	ME	RIENDA SI	NO		CENA SI	NO
¿ES FIJO EL CONSUMO	DE LECHE?		SI	NO					
¿POR QUÉ?									
MESES DEL AÑO EN LO									
	A) DISMINU	ſΈ				B) AU	MENTA		
FRECUENCIA EN EL CO	ONSUMO DE ALIMENTO	OS: CONSU	JMO DE LE CHE DE	LA POBLAC	IÓN BENEFICIA	RIA:			
ALIMENTO	NÚMERO DEDÍAS		POBLACIÓN		NUM. DE VECE	-		DE LECHE	
	ALASEMANA		OBJETIVO		TOMAN LECHE	AL DÍA	DIARIOS	MENSUAL	
ARROZ			DE 6 MESES A 12 A			$\dashv$			
CARNE *	<del>                                     </del>		ES DE 13 A 15 AÑO 9			$\dashv$			
FRIJOLES		MUJER	ES EN PERIODO DE	GESTACIÓN		-+			
FRUTA		MUJER	ES EN PERIODO DE	LACTANCIA		-			
HUEVO		ENFER	MOS CRÓNICOS			_			
LECHE		PERSO	NAS CON DISCAPA	CIDAD		-			
PAN	<u> </u>	MUJER	ES DE 45 A 59 AÑO 9	DE EDAD					
PESCADO		ADULT	OS DE 60 AÑOS O M	As					
SOPA DE PASTA									
TORTILLA						г	_		
VERDURA		¿RECI	BEN DESAYUNOS	DEL DIF?	SI	N	NO.		
OTROS									
(ESPECIFICAR)		CANTI	DAD MENSUAL:						
		LECHE	EQUIVALENTE A			_ L	ITRO S/ME	S	
" SE CONTEMPLA CARNE DE	CERDO, RES Y POLLO								
¿ATIENDEN A PERSON	ASUHOGARESQUE	CUENTEN CON TA	RJETA DE LICON	SA? SI	NO ¿	CUÁNTA	\S?		_
, ESTÁN EXCLUIDAS D	E LA PROPUESTA DE	POSIBLES PERS	ONAS BENEFICIAR	IA \$7 SI	NO				

VIII. INGR	ESOS DEL ACTOR SOCIAL (VERPI	AR CON DOCUMENTOS)
O R I G E N SUBSIDIO		CANTIDAD MENSUAL EN ESPECIE
APO YO 8 PRIVADOS		
CUOTA 8 DE RECUPERACIÓN		
OT RA 8 FUENT E 8 D E NG RE 80 8 (E 8 PECIFIC AR)		= =====================================
NGRESO PROMEDIO MENSUAL:		
OB SERVACIONES:		
X. EGRESOS (MERFICAR CONDOCUMENTOS)	X. OPINIÓN DEL RESPONSAB	LE DEL E ST UDIO
CONCEPTO MONTO MENSUAL ( \$ ) AGUA	EL ACTOR SOCIAL VISITADO ES CANDIDAT	D A LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO
ALIMENTOS ARRENDAMIENTO LUZ MANTENIMIENTO PREDIAL	¿POR QUÉ?	
SALARIOS TELÉFONO OTROS TOTAL	¿ LECHE CONSIDERADA A O TORGAR?  CANTIDAD: LITRO  CAJA:	
OB SERVACIONES GENERALES:		
PERSONA QUE PROPORCIONÓ LA INFORM (BAJO PROTESTADE DECIR VERDAD)	IACIÓN PERSONA	DE LICONSA QUE REALIZÓ EL ESTUDIO
NOMBRE:	NOMBRE:	
CARGO:	CARGO:	
FIRMA		ENTRO DE TRABAJO
	NOMBR E:	
	FIRMA:	

Anexo 3

Lineamientos, Derechos y Obligaciones

para el uso de la tarjeta de dotación de leche Liconsa

#### Lineamientos

- A) La tarjeta se otorga a los hogares con: niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad; mujeres adolescentes de 13 a 15 años: mujeres en periodo de gestación o lactancia: mujeres de 45 a 59 años: enfermos crónicos o personas con discapacidad; adultos de 60 y más años.
- B) La vigencia máxima de esta tarjeta es de un año, y deberá entregarse a la fecha de vencimiento al personal de promotoría social.
  - C) La venta de leche se realizará durante el horario establecido en el punto de venta.
  - D) Serán motivos de cancelación o retiro de la tarjeta:
  - a) Tener más de una tarjeta; haber proporcionado datos falsos; vender o hacer mal uso de la tarjeta.
  - b) Inasistencia continua de retiro de leche: 30 días en puntos de venta de leche líquida; 180 días en puntos de venta de leche en polvo.
  - c) Cometer faltas graves en el punto de venta como provocar desórdenes; alterar e impedir el suministro y venta de leche; hacer propaganda o proselitismo político o religioso.
  - E) Liconsa se reserva el derecho de abastecer leche en días festivos y periodos de contingencias.

Como persona beneficiaria de dotación de Leche Liconsa, tengo los siguientes:

# **Derechos Obligaciones** 1. Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con 1. Tener sólo una tarjeta de dotación de leche, no calidad y equitativo, sin discriminación alguna. transferirla, no venderla o hacer mal uso de ella. 2. Solicitar y recibir gratuitamente información acerca 2. Presentar la tarjeta en el horario establecido en del Programa. la misma, y cuando el personal de Liconsa la solicite. Adquirir la dotación de leche, los días y hora establecidos en la tarjeta. 3. Acudir a los pases de lista y operativos de actualización y depuración del padrón de 4. Tolerancia máxima de cinco minutos en el horario beneficiarios, previo aviso del personal establecido. promotoría social. 5. Recibir la dotación de leche sin condicionamiento a 4. Conservar en buen estado la tarjeta. la compra de otros productos. 6. Obtener una nueva tarjeta por cambio de domicilio, extravío de la tarjeta o por registro de una nueva persona beneficiaria: previo aviso a la promotoría social, entrega de los datos correspondientes y devolución de la tarjeta, excepto en el caso de extravío. 7. Presentar queja o denuncia ante Liconsa por irregularidades en el servicio.

#### Anexo 4

Convenio para el suministro de leche en polvo que celebran por una parte Liconsa, Sociedad Anónima de Capital en su carácter de -----, y por la otra parte -----, a la que en lo sucesivo se le denominará el "Actor Social", representado por el (la) -----, en su carácter de -----, en su carácter de -----, y de manera conjunta se les denominará "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

#### **Declaraciones**

- 1.- "Liconsa" declara a través de su representante:
- 1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número dof.gob.mx/nota detalle.php?codigo=5327866&fecha=24/12/2013&print=true

seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

- 1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de "Liconsa", Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).
- 1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.
- **1.4.-** Que el **C. ------** acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **"Liconsa"**, con la escritura pública número ------ de dos mil -----, otorgada ante la fe del Licenciado ------, Notario Público número ------- (-----), manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente convenio y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.
- 1.5.- Que de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de "Liconsa", puede celebrar convenios con personas morales legalmente constituidas sin fines de lucro y con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), para suministrarle leche en polvo fortificada a precio subsidiado, al "Actor Social" que atiende a su población beneficiaria.
  - 1.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es LIC-950821-M84.
- - 2. El "Actor Social", declara a través de su representante:
- 2.2.- Que el (la) C. ------, acredita su personalidad jurídica como -------, como lo acredita con la escritura pública número ------ (----) de fecha -------- de ------- de dos mil ------ otorgada ante la fe del Licenciado ------, Notario Público número ------- (-----), quien se identifica con la credencial para votar con el folio número ------- expedida por el Instituto Federal Electoral, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente convenio y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.
  - 2.3.- Que entre los objetivos de su representada se encuentra el de ------
- **2.4.-** Que de conformidad con su objeto social, solicita a "Liconsa" la celebración del presente convenio, a efecto de que le sea suministrada leche en polvo fortificada a precio subsidiado, para la población que atiende, la cual cumple con los requisitos para ser considerada persona beneficiaria de "Liconsa".
  - 2.5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es -----.....
  - 2.6.- Que su Clave Única de Inscripción al Registro (CLUNI) es -----
- 2.7.- Que para los efectos de este convenio, su representado tiene establecido su domicilio en la Calle------- número ------, Colonia ------, Delegación Política, y/o Municipio ------, Código Postal ------.

Una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, es su voluntad celebrar el

presente acto jurídico, para lo cual están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

#### Cláusulas

#### Primera.- Objeto

El presente convenio tiene como propósito establecer el suministro de leche en polvo fortificada a precio subsidiado de "Liconsa", (en lo sucesivo la "Leche") al "Actor Social", para que se destine únicamente a complementar la alimentación y nutrición de la población que atiende, conformada por hasta ------ (------) personas beneficiarias, quienes son atendidas en las unidades operativas indicadas en el Anexo 1 que firmado por "Las Partes" forma parte integrante del presente instrumento.

El apoyo alimentario a las personas beneficiarias se dará hasta ------ (------) días al mes, y el "Actor Social" se compromete a que cada una de ellas consuma hasta ------ (------) mililitros de la "Leche" al día.

#### Segunda.- Personas beneficiarias y Requerimientos de la "Leche"

El "Actor Social" se compromete a proporcionar a "Liconsa" durante los tres (3) primeros días naturales de cada entrega calendarizada, el padrón nominal de personas beneficiadas en el periodo anterior, como se indica en el Anexo 2 que firmado por "Las Partes" se integra al presente instrumento, el cual estará conformado por los siguientes datos:

- 1) Nombre completo de las personas beneficiarias (apellido paterno, materno, nombre(s).
- 2) Fecha de nacimiento.
- Edad.
- 4) Sexo.
- 5) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 6) Domicilio.

Así mismo el "Actor Social" deberá entregar, bajo protesta de decir verdad, el padrón nominal antes mencionado manifestando expresamente que las personas beneficiadas por su conducto no reciben el apoyo de "Leche" por el esquema de abasto comunitario.

Con dicha información "Liconsa" puede constatar que los destinatarios de la "Leche" corresponden a su población objetivo, sin perjuicio de que cualquier desviación a la misma, "Liconsa" podrá reclamar los daños y perjuicios que ésta le genere.

El "Actor Social" realizará por escrito a "Liconsa", el requerimiento de la "Leche" durante los primeros tres (3) días del periodo inmediato anterior, especificando el número de personas beneficiarias a atender, así como el número de litros requeridos en cajas cerradas con treinta y seis (36) sobres de ------- (------) gramos cada uno, equivalentes a dos (2) litros de la "Leche".

### Tercera.- Ampliación de Operaciones

Para el caso de que el "Actor Social" requiera aumentar el número de personas beneficiarias a atender, presentará a "Liconsa" solicitud por escrito con al menos treinta (30) días naturales de anticipación, indicando el número de personas beneficiarias adicionales a atender, así como la cantidad de la "Leche" requerida, manifestando que corresponden a personas que por sus características se encuentran dentro de la población objetivo de "Liconsa".

Por su parte, "Liconsa" dará respuesta oportuna al "Actor Social" una vez evaluada su viabilidad, a efecto de determinar la posibilidad de aumentar el suministro de la "Leche" y la incorporación de las personas beneficiarias.

Una vez aprobada por "Liconsa" la ampliación del número de personas beneficiarias, deberán ser integradas en el requerimiento y en el padrón de beneficiarios que presente el "Actor Social", en los términos de la Cláusula Segunda de este instrumento.

#### Cuarta.- Precio de la "Leche"

Por su parte, el "Actor Social" podrá dar en venta únicamente a las personas beneficiarias consideradas en este instrumento, la "Leche" que "Liconsa" le suministre, sin incrementar el precio por litro autorizado por "Liconsa".

#### Quinta.- Forma de Pago

El "Actor Social" realizará el pago de la "Leche" solicitada, previo a la entrega de la misma, mediante depósito en efectivo en caja, o cheque certificado a nombre de Liconsa, S.A. de C.V., en las oficinas de -------.

Asimismo, podrá pagar con 5 días hábiles previos a la entrega de la "Leche", a través de transferencia electrónica

(sistema SIAF) a la cuenta bancaria número ------- sucursal ----, plaza ------, clabe de transferencia interbancaria ----- del Banco ------ a nombre de Liconsa, Sociedad Anónima de Capital Variable; proporcionando **"Liconsa"** la factura correspondiente.

"Las Partes" acuerdan que en el caso de que no se cumpla con el pago anticipado, no se efectuará el surtimiento de la "Leche" requerida, sin que se incurra en responsabilidad alguna por "Liconsa".

#### Sexta.- Entrega - Recepción de la "Leche"

El "Actor Social" autorizará por escrito al personal responsable de esa Institución, quien previa identificación, recibirá la "Leche" en el almacén general de ------ número ----- número ----- (----) Colonia -------, Municipio -------, Código Postal ------ (----).

La entrega-recepción de la "Leche" podrá efectuarse en los días y horarios que acuerden "Las Partes".

En cada entrega, el personal autorizado por el "Actor Social" deberá firmar de recibido en la(s) factura(s) que el personal de "Liconsa" le entregue.

#### Séptima.- Manejo y Conservación de la "Leche"

Una vez que "Liconsa" entregue la "Leche" al "Actor Social", éste se compromete a tomar en todo momento, las medidas necesarias y suficientes para el debido manejo y conservación de la misma, a efecto de que no caduque, ni pierda sus cualidades sanitarias y nutricionales; no podrá realizar acciones proselitistas, asumiendo totalmente la responsabilidad de su utilización, control y destino.

El "Actor Social" se compromete a no comercializar la "Leche" con personas distintas a las indicadas en la cláusula primera de este instrumento; a no desviarla para fines distintos a los acordados; o bien a alterar el contenido de los sobres.

"Liconsa" se obliga a que la "Leche", se encuentre en las mejores condiciones de integración, sanidad y manejo, cumpliendo la Norma Oficial Mexicana NOM-243-SSA1-2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete (27) de septiembre de dos mil diez.

#### Octava.- Supervisión

El "Actor Social" se compromete a brindar las facilidades que sean necesarias a "Liconsa" a fin de que pueda llevar a cabo la supervisión que permita verificar el almacenamiento, preparación, suministro, manejo, y en su caso el destino de la "Leche".

"Las Partes" se comprometen a celebrar reuniones cuando así lo solicite alguna de éstas con la finalidad de resolver cualquier problema de carácter operativo que se presente.

#### Novena.- Evaluaciones

El "Actor Social" presentará periódicamente a "Liconsa", información relativa a las evaluaciones, muestreos o seguimientos que, en su caso, realice sobre los beneficios del consumo de "Leche" entre la población atendida, clasificada por rangos de edad y género.

#### Décima.- Cesión de Derechos

Los derechos y obligaciones del presente convenio, no podrán ser cedidos, vendidos, traspasados, enajenados o donados a terceros. Salvo a solicitud expresa y por escrito del "Actor Social", para lo cual se formalizará un convenio modificatorio al presente.

#### Décima primera.- Vigencia y Terminación

El presente convenio se celebra por tiempo indefinido, siempre y cuando prevalezcan las condiciones normativas y presupuestales que así lo permitan, iniciando su vigencia a partir del día ------, asimismo podrán darlo por terminado cualquiera de "Las Partes", sin incurrir en responsabilidad alguna, previo aviso por escrito con al menos treinta (30) días naturales de anticipación, previo cumplimiento de las obligaciones contraídas.

#### Décima Segunda.- Terminación Anticipada

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el "Actor Social" en el presente convenio, procederá la terminación anticipada del mismo sin ninguna responsabilidad para "Liconsa" y sin necesidad de promover acción judicial; en el caso de que la "Leche" o el precio sean alterados por el "Actor Social" éste será el único responsable de los daños o perjuicios que cause tal hecho, debiendo responder directamente o bien resarcir a "Liconsa" los gastos que tenga que erogar por tales conceptos.

"Liconsa", podrá ejecutar las acciones legales procedentes en el caso de que exista algún perjuicio o daño.

#### Décima Tercera.- Modificaciones

El presente convenio podrá ser adicionado o modificado a petición expresa y por escrito de cualquiera de "Las Partes", una vez acordadas quedarán plasmadas en el convenio modificatorio correspondiente, las cuales entrarán en vigor a la fecha de su firma.

#### Décima Cuarta.- Relación Laboral

"Las Partes" manifiestan expresamente que para el objeto del cumplimiento del presente convenio, requieren hacer uso de su personal o de personas que contraten para este fin, reconociendo que cada parte, será la única responsable de las relaciones laborales con sus trabajadores, al contar con elementos propios suficientes para responder ante ellos de sus obligaciones laborales, por lo que cada una de las partes, en ningún momento será considerada como intermediaria ni tendrá ninguna responsabilidad de la relación laboral respecto a los trabajadores de la otra, por lo que éstas se obligan a responder por cualquier conflicto laboral que surja con sus trabajadores, relevando a la otra parte de cualquier responsabilidad y comprometiéndose por lo tanto a sacarla a salvo y en paz de cualquier conflicto laboral, así como de la responsabilidad ante terceros y asumirán sus responsabilidades fiscales y de seguridad social y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o substitutos.

#### Décima Quinta-Legislación Aplicable

"Las Partes" convienen en que para todo lo no previsto en el presente convenio, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley de Planeación, el Manual de Procedimientos para la Operación de los Convenios con Actores Sociales y en su caso, el Código de Comercio y Código Civil Federal, así como en lo dispuesto en las demás disposiciones legales aplicables.

#### Décima Sexta.- Jurisdicción

Cualquier controversia con respecto a la interpretación y cumplimiento de este convenio, será resuelta entre "Las Partes", dentro de un plazo de quince (15) días naturales contados a partir de que alguna de ellas manifieste por escrito a la otra, el punto de controversia o incumplimiento. Sólo en caso de no llegar a ningún acuerdo o solución se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles con motivo de sus domicilios presentes o futuros.

Por "Liconsa"	Por "Actor Social"
	Testigos

REVISIÓN LEGAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONVENIOS

Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político.

Queda prohibido el uso para fines distintos al Desarrollo Social.

Anexo 5

Indicadores de reglas de operación 2014 del Programa de Abasto Social de Leche

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición
--------	---------	---------------------	---------------------------

FIN

Porcentaje de la población infantil en situación de malnutrición	Número de niños menores de 5 años en situación de desnutrición crónica entre total de población de menores de 5 años por cien	Porcentaje	Quinquenal
--	--	------------	------------

# **PROPÓSITO**

Porcentaje de cobertura de los hogares objetivo	Hogares atendidos entre hogares objetivo por cien	Porcentaje	Trimestral
Margen de ahorro por litro de leche de las hogares beneficiarias del programa	Precio comercial de leches equivalentes menos precio de leche Liconsa entre precio comercial de leches equivalentes por cien	Porcentaje	Trimestral

# **COMPONENTE**

Número de beneficiarios del programa	Personas	Trimestral
Número de litros de leche distribuidos	Litros	Trimestral
Litros distribuidos entre número de beneficiarios	Litros	Trimestral
Número de hogares beneficiarios	Hogares	Trimestral
Total de población femenina atendida entre total de población beneficiaria por cien	Mujeres	Trimestral
Niñas y niños menores de 5 años atendidos entre total de población beneficiaria por cien	Niños	Trimestral
Niñas y niños menores de 12 años atendidos entre total de población beneficiaria por cien	Niños	Trimestral
Gastos de fabricación más		
Gastos de operación	Pesos	Trimestral
Población atendida entre Población Programada por cien	Porcentaje	Trimestral
Litros distribuidos entre Litros programados por cien	Porcentaje	Trimestral
Hogares atendidos entre Hogares programados por cien	Porcentaje	Trimestral
	Número de litros de leche distribuidos  Litros distribuidos entre número de beneficiarios  Número de hogares beneficiarios  Total de población femenina atendida entre total de población beneficiaria por cien  Niñas y niños menores de 5 años atendidos entre total de población beneficiaria por cien  Niñas y niños menores de 12 años atendidos entre total de población beneficiaria por cien  Gastos de fabricación más  Gastos de operación  Población atendida entre Población Programada por cien  Litros distribuidos entre Litros programados por cien  Hogares atendidos entre Hogares	Número de litros de leche distribuidos  Litros  Litros distribuidos entre número de beneficiarios  Número de hogares beneficiarios  Total de población femenina atendida entre total de población beneficiaria por cien  Niñas y niños menores de 5 años atendidos entre total de población beneficiaria por cien  Niñas y niños menores de 12 años atendidos entre total de población beneficiaria por cien  Niñas y niños menores de 12 años atendidos entre total de población beneficiaria por cien  Gastos de fabricación más  Gastos de operación  Pesos  Población atendida entre Población Programada por cien  Litros distribuidos entre Litros programados por cien  Hogares atendidos entre Hogares

Anexo 6

# Esquema de Contraloría Social

# I. Difusión:

Unidad de Comunicación Social será la encargada de su elaboración bajo la supervisión de la Dirección de Abasto Social.

Los carteles se distribuirán a los centros de trabajo a fin de que se coloquen en los puntos de venta. Las personas responsables de verificar que el material se encuentre ubicado de manera adecuada es el personal de promotoría social.

#### II. Capacitación y asesoría:

El personal del Departamento de Seguimiento Operativo será el responsable de capacitar a las/los servidoras(es) públicas(os), que asignen los centros de trabajo.

Las/los representantes de las actividades de contraloría social en los centros de trabajo capacitarán al personal de promotoría social.

El personal de promotoría social son las/los servidoras(es) públicas(os) responsables de llevar a cabo la constitución, renovación y capacitación de los comités de beneficiarios, así como de captar las cédulas de vigilancia e informe anual.

El personal de promotoría social deberá considerar que en la conformación de los comités exista la paridad entre mujeres y hombres.

#### III. Seguimiento:

Para monitorear el cumplimiento de las actividades de promoción de contraloría social se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Informes Bimestrales de Integración y Renovación de los Comités de Beneficiarios.- Por medio del SICOBE con mediciones de indicadores, mismos que se transmitirán al sistema informático de la Secretaría de la Función Pública.
- Cédulas de Vigilancia.- Se describen las actividades de contraloría social en los puntos de venta.
- Visitas de supervisión a puntos de venta.
- Informe Anual.- Se precisan los resultados de las actividades de la contraloría social.

#### IV. Actividades de Coordinación:

Los centros de trabajo de Liconsa son los encargados de la correcta vigilancia y seguimiento de las acciones de contraloría social.

Con el Programa de Abasto Social de Leche no se celebrarán convenios con gobiernos estatales o municipales. En caso de que se lleven a cabo se notificará a la Secretaría de la Función Pública para su seguimiento.

Anexo 7

CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN	SOCIOECONÓMICA 2013
FOLIO CUIS FOLIO SEDESOL FOLIO PROGRAMA / PROYECTO	SEDESOL SEDESOL
I, CONTR	ROL DE LLENADO
EDORBE CONLETAS MAYIDOR DE EDORES  CLARE DEL ENCLESTACION	OA: L
	EOGRÁFICA (CLAVES INEGI)
ENTORO FEDERATIVA I  MUNICIPIO CI DELDIACIÓN I  LOCALDAD I	CLAVE DE ENTORO
II.	DOMICILIO
L'ENZANT, OS CATÁLOGOS TIPO DE VALLIDAD Y TIPO DE ASENTAMENTO LIBICADOS EN LA DEPEICHA, PARA ANOTAR EL CÓDIDO: SI TIPO DE VALIDAD DON CÓDICIOS 22 23, 31, 53, 62, 52 MO LLENAN NOMBRE DE RALICAD. SE L'OMBICULO CONTIDIO LETE Y MANCANA ANOTARIO DE NEMEZO DE NEMEZO BITERRON ANTERRON (ELEMPLO, NÚMERO TIPO DE VALIDAD L	
NÚMERO EXTERIOR L	
ENTRE VIALDADES:  1. TIPO DE VALIDAD	§ Allerd
2 TPC DE VALIDAD [	g ARACO
TPO DE VALIDAD HOMBRE DE LA VALIDAD	Alvo

		SÓLO PARA VI				O REFERIDAS A UNA VÍA DE COMUNICAC	CIÓN
	BECCIÓNATO	ARRETERA		BECOÓN BI BRECHA, CAM	HO, TERRACERÍA O VEREBA	вессийн сиватов Ма в	E comunicación
S' LA VIVIENDA ESTÁ DOS VIEL CÓDIGO DE LA CARA		ANDTHREA GROON G	VE DOMPESPONGA	ST LA VIVIENDA ESTÁ SOBRE TERRACEMA O VEREDA, AN CONFESIONADA.		IN LA VIVIENCA EUTÁ DOBNE CARMETERA, BRECIA, CAMINO CORRESPONDA.	, TERMACENÍA O VENEDA, AVOTAR LA CPCIÓN
	ACMINISTRACION:	TRANSITO:	Cirligo: Nimero de Carretera		(Em tunción del tramo)	TRANO (Población):	CADENAMENTO:
WALIDAD				VALDAD		OFFICEN DESTINO:	KILÓMETRO: L
extre				extre:		extre	
VALIDAD 1				WALIDAD !		VI OFFICE DESTINO:	HILÓMETRO L
VALIDAD 9		-		AMENDS		VO ORIGEN DESTINO:	HI. ÓMETRO [] METRO [
VALIDAD POSTERIOR		I	I	WALDAD POSTEROR		OFFICE DESTINO:	KILÓMETRO: L METRO: L
	- Charles	ne gravery servicios conte será objeto de sua	decidos felias, com al propolation deles en lins Programes de De pareillo e legis decido a program ereda y Assesso en la Informació o que an inscripcion en al Basarro los de Programas de Jasarro los de Programas de Jasarro	service focial.		Tak program as públic, dano a cualciar acrito acrito. O se	ted internation is profitted, or one translational descripts such

		EL LLENADO DE E	STE PO	REMATE	DES C	RATU	то	EL I	LENG	DO D	E ESTE I	ORM	IATT	0 ES				LENA		EEST	EFC	RMA	TO E	SOF	BATU	по		a. w	CNAI																		
ļ								_				_			HOJ	A DE F	ESPU	ESTA!																													
-		rv.	PODE	VIVIENDA	<u> </u>			_	V. NÚM	EMO DE	HOOARES	┺								VL IDE	RIPE	ACIÓN	DE TO	004	LOS IN	reor	ARTE	S DEL	BOOK																		
ļ	1.1	Tpc de virienda 2. i	formanie	adecuado	3 P	erconec	en la vivie	nda		4. Hinga	VPI	-		£ Per	TEOPINE M	s el hogar		6.0	Compad	en gash	16.	7. Ha	hitan la	mium	na vivler	uda	$\vdash$																				
2			1 2			<u>_</u>	ш		Este es el hoper [] de [							de leihogar [_			1	2			1	] [2	2		1	2	9																		
5	VIL DATOS DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR																																														
3					9.						10.	11.	Γ	12.					1	3.						Г	14.	15.																			
2	No. de reng.	Nontre (	)			mer aper	nao	,	Segunao agentao I			Edad		Tiene	П				G	He-							nene ACIa	Sexo	Dis																		
ξİ	1										$\neg$		1	2 3	1	1 1		1 1	-		1		1 1	П	-	1	2 3		1																		
5	2										$\neg$		1	2 2	1	1 1		1 1	$\overline{}$		$\overline{}$			ī	$\overline{}$	1	2 3	$\top$	$\Box$																		
ij	3												1	2 3					$\overline{}$		i		$\overline{}$	二	$\overline{}$	1	2 3																				
ı	4												1	2 3	1		1 1		$\overline{}$		$\overline{}$			ī	$\overline{}$	1	2 3		$\Box$																		
5	5																														1	2 3							Ī			Ī	$\overline{}$	1	2 3		
ğ [	6																		1	2 3			$\perp$							$\Box$		1	2 3		$\Box$												
ž Į	7										$\overline{}$	_	1	2 3	1		$\perp$		_	$\perp$	$\perp$			$\perp$		1	2 3	$\vdash$																			
1	0							$\vdash$			$\rightarrow$	_	1	2 2	4		$\perp$		_	$\perp$	$\perp$	$\perp$		$\perp$	_	_	2 3	_	1																		
d	9			-				-			-	-	1	2 3	4		$\perp$		_		_	$\perp$		_	_	-	2 1	$\vdash$	+																		
٦,	10			_				ᆫ				Щ.	1	2 3	<u> </u>				_	ш.	_	$\perp$		ᆜ	_	1	2 3	Ь	ᆚ																		
		DE DISCAPACIDAD				X. EDU	CACIÓN			XI. EDO. CIVI	L						3III. COI	NDICIÓ	LARO	RAL							XI	LJUR																			
		21.	22	. 39.	24.	36.	30		27.	29.	29.	20	L	24.	22.	22.	34.		3			36.	$\perp$	2	17.	$\perp$	22.	$\perp$	29.																		
21010	No. ae reng.	Discapacidad	Diale	esp.	indg.	esc.	Affas aprolo.	Nivel	ASIS. ESC.	MOL. GESP ESC.	Estado	Qu nu nu par		Verific. mes pas.	Trab. princ.	Jefe / superv.	Trabajo por su cuenta		Prest	scon		Recib			recise		Cada cuando recibe	Ju	Es onado pens.																		
5	1	1 2 3 4 5 6 7 0	9					-										1 2	1 4	€ €	7 9			L I	1.1																						



EL LLEVADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLEVADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLEVADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLEVADO

# CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA 2013

		DATOS DE	EL HOGAR			
IV. TIPO DE V	IVIENDA	IV. TIPO DE	EVIVIENDA	VI. IDENTIFICACIÓN DE T		
PREGUNTA	CODIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CODIGO DE RESULTADO	PREGUNTA		
1. Señale el lipo de riviceda que habila el informante.	Departamento en edificio / unidad habitacional 02  Vivienda o cuanto en recinidad 08  Vivienda o cuanto en la aculeza 04		VIVIENDA: Capacio fip delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente que se constuyó o adapti para el alajamiento de personas.	7. Les persones que forman parie de hogar, ¿habitan regulamente la mie vivienda en la que duermen, prepara comparten sus alimentos?		
	Ancro a casa	V. NÚMERO I	NOTA SI LA RESPUESTA ES N LAS PREGUNTAS 4 Y 5 DEBIDO A QU			
CÓDICO DE RESILETADO  VIVENDE DE CONVENIO. 110  ASIA, OTANASO CONVENIO		De zouerdo son el concepto de hogar, ¿pudirios hogares hay en su viviendo, Incluyendo el suyo?  SE EDSTE MÁS DE UN MOCAR EN LA VIVENDA.	HOGAR: Conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parenteco, que como parten los gastos de manutación y orecomo por los alimentos en la	8. ¿Tiene teléfono propio o alguno puedan delar recado?		
2 (Existe un Informante adecuado?  IDENTIFIQUE A UN INFORMANTE ADECUADO QUE CUMPLA CON LAS SIQUIENTES GARAGTEMÍSTICAS:	G	SE DEBE OBTEMER UN CUESTIONARIO POR CADA HOGAR ENUMERAR LOS HOGARES CONSECUTIVAMENTE DE ACUERDO AL ORDEN EN EL QUE SE REALICE EL LLEMADO DEL CUES TRONARIO.	misma cocina.	CONTINUA		
0 QUE CONOZCA LA INFORMACIÓN NECESARIA	el hogar, regularmente ahl duernic, prepara sua almentos, come y se protege del ambiente;	VI. IDENTIFICACIÓN DE TODOS	LOS INTEGRANTES DEL HOGAR	INTEGRA		
DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL HOGAR INTEGRANTE DEL HOGAR IN CONAL MENOS 13 AÑOS DE EDAD, O SI ES EL APPE DE HOGAR ON A. MENOS 12 AÑOS. Viscaciones, emergencia, trabajo o caludo, no		6. ¿Guárrios persones termen parte de este hogar, contendo a los niños pequetos, adultos mayoros y personas con	SI SON MÁS DE 16 PERSONAS UTILIDAR OTRO CLIESTICMARIO CON EL MISMO FOLIO CLIS EN LA CARÁTILIA			

	COMPRENDER REZONARY RESPONDER	Calan Vivicindo en ese momento en la vivicinda
	LAS PREGUNTAS ) QUE NO SE ENCLIENTRE BAJO EL IMPLIJO DE ALCOHOL O ENERGANTES.	NOTA: NO CONSIDERE ALAS PERSONAS CUE DECLARAN TEMER OTRO: LIGAR DE RESIDENCU Y QUE ESTÁN TEMPORALMENTE EN ESE LUGAR POR NACACOMES, TRABALO U OTRO.
Lower L		NOTA: RECLERDE QUE RARA ALGUNOS PROGRAMAS EL INFORMANTE AGECLADO TAMBEÑO DEBE SER LA PERSONA INTERESADA EN RECIBIRELAPOYO.

discapsorses T ANOTAR EL NOMERO QUE LE INDIQUEN LLEMANDO CON CENTOS A LA IZOCIENDA	
8. Las personas que forman parte de este hogar, ¿comparten gastos?	8i

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENA

		INTEGRANTE	S DEL HOGAR			
VII. DATOS DE TODOS LOS	INTEGRANTES DEL HOGAR	VI. DATOS DE TODOS LOS	INTEGRANTES DEL HOGAR	DX.		
PREGUNTA	CODIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CODIGO DE RESULTADO	PREGUNTA		
8. Por favor, digame el nombre y apellidos de lodas las personas que toman parte de este hogar, empezando por el jete (a) del hogar y lasgo del major al menor de acuerco a su estas. No ovico indust a los minos pequeños, a los acustos majores y a las personas con discappionad.	AND TUR EL WOMBRE COMPLETO DE TODAS LAS PERSONAS.  VERIFICAR QUE EL NÚMERO DE INTEGRANTES ES EL MISMO QUE EL REGISTRADO EN LA PREGUNTA S.	17. ¿Es qué celado de la República Mexicana riació (NOMENE)? EN CASO DE QUE ESTÉN DISPONBLES, COPURI LOS DIFICIS DE LA CUMP, DELAGITA DE NACIMIENTO O DE ALGÚN DOCUMENTO OFICIAL	Aguscalcrites .41 Nayart. 18 Baja Cartonna .62 Naevo León .19 Baja Cartonna 8ur.13 Caracca .29 Carigecte .84 Pueste .21 Coanua .86 Quertara .22 Contajas .67 San Luis Potosi24 Cinnuarias .88 Sinaso .26 Distrib Pederal .88 Sinaso .26	21. ¿(NOMDRE) tiene alguna tinitaci fisica e mental permanente e padeo enfermodad entelipat SI PESPONDE QUE SI, LEER LAS OPCION ANGTAR LAS OPCIONES QUE LE INDIGUE SI PESPONDE NO, ANGTAR NOMERO S.		
ANTES DE SEGUIR O DE RENGLÔN D	RCULE EL NÚMERO EL INFOKMANTE.		Durango 10 Tabasco 27 Guanquato 11 Tamauipes 28 Guerrero 12 Tiascas 29 Hosigo 13 Versoraz 30	ACEPTA VARIAS RESPUESTAS		
10. ¿(NOMBRE)?	vive normalmente aqui		Jalisco 14 Yucatan 31 Mexico 16 Zacalecas 32 Michoscan 18 Extranjen 38 Micrelos 17	(mars menson		
NARA LOS INTEGRANTES QUE RESPONDAN LAS OPCIONES 5.4 8 NO APLICAR EL RESTO DE LAS PREGUNTAS.	vive agul. sungue por ahora está en obo lugar 4 no existe esa persona 6 ya no vive en el hogar 8 se munto 7 migno 8	12. ¿Qué parenteces tiene (NOMERS) con el jefe(a) del hogar?	Jefeja) dei hager 81 Canguge 82 Hjo(a) 82 Padre o madre 94 Hermanolis 95	(NOMBRE) habia algún dialecto o lengua indigena?      (NOMBRE) habia sepañol?		
11. ¿Cuantos años eumplidos tiene (NCMBRE)?	Menores de un año		Neto(s) 90 Nuera e yema 97 Guegro(s) 90 Hijastro(s) / entenado(s) 90 Gobrno(s) 10	26. De aquerdo con la cultura de (NO ¿(etia / et) se considera indigena?		
12. 6(NOMBRE) tions GURP?	G		Otro parentesco	25. ¿(NOMBRE) cabe leer y esaribir un		
	NO	VIII. DERECH	OHABIENCIA	28. ¿Cuái fue el úfilmo grado y nivel		
18. ¿Cual es la CURP de (NOMBRE)? SI LA CURP INCLUYE EL NÚMERO CERO, ANOTELO CON EL SIGUIENTE FORMATO (E	0	19. Actualmente, La qué inclifución echa affiliado o inscrito (NONERE) para recibir cardolos de cahad? ANCRAR EL CÓCIGO DE RESPUESTA EN CADA	Seguro Popular (incluve seguro médico para una rueva generación)	(NOMERE) aprabó en la ecuela?  ANOTAR EL GRADO (NÚMERO DE ABOL APROBADOS) Y LUEGO EL MIVEL		
14. µ(NOMBRE) tiene aufa de naoimiento?	St1 St. pero no lattene al nomento de la entrevista2 NO3	LINEA ACEPTA HASTA 1 RESPUESTAS	Clinica u hosaltal privade	GRADO 1 año1 2 años2 3 años3		

NADO	16. L(NONERE) es hombre omujer?	Hombre 1 Majer 3	20. Actualmente (HOMBRE) està efficido o Inscrito e (INSTITUCIÓN) por:	Presidetion en el Irabejo 1 Jubilación o persión 2 Invaldes 3	4 años
EF 117	18. ¿En quá día, mec y año nasió (NOMERC)? EN GASO DE QUE ESTÉN DISPONSLES, COPIAL LOS DIFICIS DE LA CURTE SEL ACTA DE ANCIMENTO O SE ALGÓN DOCUMENTO OFICIAL.	Dia   _   _   Mes   _   _   Aflo   _   _	ANCIANT RASIN 2 PESPUESTAS DE ACUERDO ALA PREGUNTA IS.	Agón femiliar en ci heger	27. L'Antualmente (NOMBRE) acide ecouela?
	CL LLES VADO DE ESTE PORMA	TO ES GRATUITO EL LLESADO	DE ESTE FORMATO ES GRATUITO	ELLLENADO DE ESTE FORMATO	DES CRATUTTO EL LL

	INTEGRANTE	S DEL HOGAR		INTEGRA
X. EDI. (PARA PERSONAS DE S	ICACIÓN AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)	XII. CONDICI (PARA PERSONAS DE 12	ÓN LABORAL AÑOS CUMPLIDOS O MÁS)	XIII. JUB
PRECUNTA	CÓDICO DE RESULTADO	PRECUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA
28. ¿Cuál fue el motivo principal por el que (NOMERE) dejó la eccuela? NO LEBR LAS OPCIONES, ESPERE RESPUESTA ESPONTAVEA Y ANOTAR EL MOTIVO PRINCIPAL	Concluyó sus estudios	32. En su trabajo principal del mes pasado, (NOMERE) se desempeñó como	Jomaiero o peón de campo	88. ¿(NOMDRE) se jubilado e pension
	a nifos pequeños	NO LETE LAS DICCIONES Y AND TAR LA CCLPRICIÓN PRINCIPAL	patrón e empieador de un negocio	CONTINUAL DATO
	Se cas) o se embarazó		producción o servicios)	DATO
	Chacausa		sia retribución 12 eldatario o comunero 13 miembro de un grupo u organización de	Alguien en su hogar resibe diner proveniente de otros palses?
grana merconas de s 29. Aduaimente, zoual es el estado olivil	Vve en unión libre		productores 14 otra scupación 16 NB/NR 99	XV. SEGU
(stuación conyugat) de (NOMBRE)?	Es casado (s)	33. En su trabajo principal del mes pasado ¿(NOMERIE) tuvo un jete e supervisor?	Si 1 → PAGE / 35 NO 2	41. ¿Cuántas comidas al dia accetum hacer los miembros de este hogar? (DERAYJNOS ALMIJERZOS, COMIDAS V CI
	Es soltero (a)	84. Enfonces, ¿elfrebajo principal del mes pasado de (NCMBKE) fue por ouesta prosez	011 NO2	42. En los últimos tres meses, por fai de cinero o recursos ¿alguna vez ust
	IÓN LABORAL LAROS GUMPLIDOS G MÁS)	36. (NOMBRE) en su trabajo principal del mes pasado ¿tuvo derecho a siguna	incapacidad por enfermedad, accidente o maternidad?	o aigún adulto (integrante de 18 años más)
30. El mes pasado (NOMBRE) (EER TODAS LAS OPCIONES	¿irabajā? ¿irabajā? ¿irabajā? 2 asarbajā ni kuscā irabajā? 2 ano irabajā? 2 buscā trabajā? 2 estadā? 2 arealizā quehaceres domésticas? 7	pretaxión como  LEER LAS OPCIONES 1A 6  ANCTAR TODAS LAS OPCIONES INDICADAS	SAF o AFORE? 2 ciédio sars vivends? 3 cuarrieds? 4 aouinoldo? 5 souro de vids? 6 No tiene dercho a ninguna de estas prestaciones 7 NS/NR 8	A tovieron una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos? E. dejaron de desayunar, comer o cenar C. carrieron menos de lo que sated piersa debieron comer? D. se quedaron sin comitia? E. sintieron hambre pero no comieron? F. solo comieron una vez al día o dejaro
31. Entonoes, el mes pasado (NOMBRE)	¿verdió aigún producto?1	28. En cu trabajo principal del mec pacado, ¿(NOMERE) recibió un page?	81	comer todo un dia?  48. En los últimos tires meses, por fal
LEBR LAR OPCIONER 1 A S	¿ayudo a tracejar en algún megocio, presio o nancho familian? 2 ¿nizo producios para vender? 3 ¿a cambio de un pago lavo, plancho, cocind u otro? 4 ¿ayudo a trabajar en actividades agricolas o ganaderas?	57. ¿Cránfo disero reolbe (NOMRRE) por cu trabajo principal del mec pacado? ANOTAR LA CANTIDAD DE DEPECHA A (ZOUEPSIA EN PESO Y SINCONTAVOS. ANOTAR 98007 SI GANA MÁS DE 598002. ANOTAR 98509 SI MO SABE O NO RESPONDE.		dinero e recursos ¿diguns vac algún de 18 años en su hogar. A tuvo a americación basada en my poca variedad de atmentos? E. como menos de loque debla? C. tuvieron que disminunte la carrodad s en las considas?

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES CRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES CRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES CRATUITO EL LLENA

No tabajo na tab

XVI. CONDICIONES DE LA VIVIENDA XVI. CONDICIONES DE LA VIVIENDA XVI. CONDIC PREGUNTA CÓDIGO DE RESULTADO PREGUNTA CODIGO DE RESULTADO PREGUNTA ла јеоровка... 44. Str confar bance y pesitos, ¿cuanice 64. ¿Que tipo de drenaje o desagge de artos tene su rivenda? as sussas bene su vivienda? Aura tosa septica. nbre las es Aura tuberia que da a una grieta o AND TAR EL NÚMERO DE RENGLON DE LA 45. ¿Cuántos ouartos usan para dormir? LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA OPCIÓN QUE Darranca ... PERSONA O PERSONAS O EL CÓDIGO QUE Auna tuberia que da a un rio, lago o mar. 4 COMMESPONDA 48. En el ouarfo donde occinan, ¿tambiés 1 2 XVII. CÓD NO es. En su vivienda, ¿que haces con la La tran en un contenedor, la recoge un camon o carrito de basura... 47. ¿De qué material es la mayor parte del La quenan .... La estierran ... Comento sin recubrimiento La tiran en el basurero público. Nadie en casa. No se localizó la vivienda en la La tiran en un terreno baidio o cale. La tiran ai rio, lago, mar o barranca. 48. Alguno de los quartos donde duermes o 68. ¿Cuál es el combustible que más 49. ¿De que materrar es la mayor parte del Material de desecho. utilizan para ocolhar? Gas natural o de tuberla... Lamna de carton... Electricidad. Lamna metanca ... Lefa o carbón ... marria o page ... 67. ¿Que aparato usa para coomer? rogon de effa o carbon con chimenea .... 1 Madera o telamani ... Terrado con vigueria. rogon de effa o carbon sin chimenea ... ogon ecologico de leña o camon con Losa de concreto o viguetas con bovedilla. 8 chimenea. eo. ¿De que material con la mayoria de loc Material de desecto. 65. ¿El fogon se encuentra? Dentro de la vivienda. Lamna de carton. Lamna metanca o de aspesto... Carrzo, pempo o pama. 69. ¿En su hogartiene y sirve...? Embarro o bajareque..... LEER LAS OPCIONES Y AVOTAR LAS RESPLESTAS QUE LE INDIQUEN Madera .... labique, ladrillo, block, pledra o concreto . 8 Telefono fijo
 Telefono fijo (SOLO SI TIENE, PREGUNTAR SI SIRVE) 61. ¿Qué tipo de baño o escueado tiene su Con conexión de agua ..... Le echan agua... Cin admisión de agus (letrina LEER LAS OFCIONES Y ANOTAR LA OFCIÓN QUE 5. Telétono (go. 6. Horno (microondes o eléctrics) 7. Computadors 6. Estufa de gas 9. Calestador de ague (boller) NO Page a hove nears ... +MACA II 62. ¿El baño o escusado es para uso exclusivo do los habitantes de se hogar? NO 60. En su vivienda la luz eléctrica la ¿dei servicio público?... ¿de una planta particular?... ¿de panel solar?.... LEER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR LA gagua enfubada fuera de la vivienda, pero ¿de otra fuente?.. **OPCIÓN QUE LE INDIQUEN** nto del terreno?..... gua criubada de llave pública LEER LAS OFCIONES Y ANOTAR LA OPCIÓNIQUE no tereniuz eléctrica? (o hidrante)?... 61. La vivienda que habita es ... ¿propia y iotalmente pagada?...1 ada que acarrear de otra propia y la esta pagando?......2 propia y está hipotecada?.. ¿agua de pipa?. ¿rentada o alquilada?....

EL LLENADO DE ESTE PORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE PORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE PORMATO ES GRATUITO EL LLENADO

**DATOS DEL HOGAR** 

¿prestada o la está culdando?...6 ; intestada o está en litigio? ...6 EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO

Anexo 7

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO



ONIO SEDESOL LI	DATOS DE LA PERSONA INTERESADA		
ZQuién es la persona intersada en recibir apoyo ANOTAR CORRECTAMENTE EL RENGLÓN Y NOMBRE CON BASE EN ANOTAR UNO O MÁS INTERESADOS.     NÚMERO DE     REMILÓN PRIMER APELLIDO CISS	por parte del Programa Social? EL CUIS.  SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE(S)	
1.	TT	1.1	
EN PERIODO DE GESTACIÓN O LACTANCIA	Correo electronico:		
2			2000
EN PERIODO DE GESTACIÓN O LACTANCIA	Correo electrónico:		NO TIENE
3			
EN PERIODO DE GESTACION O LACTANCIA	Correo electránico:	181	☐ NO TIENE
4	_   [		
EN PERIODO DE GESTACIÓN O LACTANCIA	Correo electrónico:	IGI	NO TIENE
5	11		
EN PERIODO DE GESTACIÓN O LACTANCIA	Correo electrónico:		MO TIEME
6.1.1.1	TE	1.1	
EN PERIODO DE GESTACIÓN O LACTANCIA	Correo electrónico:	IGI I	NO TIENE
20 0 000	112	200	6
7.			
EN PERIODO DE GESTACIÓN O LACTANCIA	Correo electránico:	I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	NO TIENE
8.	1.1		
EN PERIODO DE GESTAÇIÓN O LACTANCIA	Correo electrónico:		□ NO TIENS

0.	DO DE GESTACIÓN O LACTANCIA	Correo electrónico: I	I L	□ NO TIENE
			W-76	10.000
* Democratica de			oles controlles en les Promones de Con	annella Bankel med ebbela da
	de de los programas * " Conforme a la Ley Fe	ophello de rec'hir indebidamente los apopos y sendi deral de Transparencia y Aceso a la información y de Content y Administración del Patrion de Benefici	Viblica Gubernamental, se otorgară profec	cción de los datos personales
	de de los programas * " Conforme a la Ley Fe		Viblica Gubernamental, se otorgară profec	cción de los datos personales
	de de los programas * " Conforme a la Ley Fe	deral de Transparencia y Acceso a la Información P	Viblica Gubernamental, se otorgară profec	cción de los datos personales
	de de los programas * " Conforme a la Ley Fe	deral de Transparencia y Acceso a la Información P	Nibilica Gubernamental, se otongaris profec larios de Programas de Desarrollo Social 1	cción de los datos personales

#### Anexo 8

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LL.

# CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA 2014

SCRIGH CONLETTAS MAYOSCULAS LEGIS	. P.C.	I. CONTROL DE	LLENADO				CATA
		E R D E R V OU E D DE V O	£3 01000	CHECK TOTAL			Amplied
LAVE DEL ENCUESTADOR				A DE INICIO		MADE TERMINO	Andador
OMBRE DEL ENCUESTADOR:			DIA: L		MES LL_	A90:	Bouleva
		II. IDENTIFICACIÓN GEOGRA	FICA (CLAVES INEGI)				Catle
NTIDAD FEDERATIVA I		I CIME	DE EVIDAD I I I		LIVE DE AGEB	31 7 Y 3	Callejón Calzada
		70c 16c(1)		o 8			Cerrada
LINGPO DELEGACIÓN [		CLAVE	DE MUNICIPIO L	1 0	LAVE DE MANZANA L		Circuito
OCALIDAD L			DE LOCALIDAD [	1 0	LIME DE POLICONO L		Circumvel
		III. DOMICI	ILIO				Continua
THITTIE I NO CATAL DOOR TON OF	MATURAR VIDEO DE ARCHITAN	ENTO USICADOS EN LA DERECHA, PARA ANOTAR	ci námon nie magreson	DA O MADOAD B	M CHIEF DONIMOON		Diagonal
THE DAM LOS CATALOGOS T <b>IPO DE V</b> SI TIPO DE WALIDAD SON CÓDIGOS S			EL GOLIDO QUE COMPESPOR	URL O'MRITLAN B	EN EL MEGUNONO.		Eje vial
I.E. DOMICILIO CONTIENE LOTE Y III	MINZAWA ANOTARLOS EN EL R	JBRO DE NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR (EJEMPL	C: NÚM. EXTERIOR ANTERIOR	LLOTE 20 MAAG	ZANA.d.I.)		
IPO DE VIALIDAD I I NOMB	REDELA WALIDAD I					1 MWGUWO I	
		GDOD SIV NÓM EXTERIOR D NÚM. EXTE	ERIOR ANTERIOR I	1 NOW INTE	8081	LETRAL I SWAOM INTERIORS	
OGIGO POSTALI I I I I	The second secon	COLD GENERAL COLD IN THE COLD	and the same of th	10000.000			Ampliacio
PO DE ASENTAMIENTO HUMANO		ENTAMENTO HUMANO				1. MAIGUNO I	Barrio
	HOWENE DE N	and the state of t				1 11100101	Cantón
NTRE VIALIDADES:						120-140-140-140-140-140-140-140-140-140-14	Coudad
, TIPO DE VIALIDAD LLLI	NOMBRE DE LA VIALIDAD L					MWGUNDI	Industrial
TIPO DE VIALIDAD I	NOMBRE DE LA VIALIDAD					) MNSUNO	Colonia :
VALIDAD POSTERIOR:							Conjunto
TIPO DE VIALIDAD []	NOMBRE DE LA VIALIDAD					1 AMGUNO	1 habitacio Corredor
DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN I							industrial
9	ÓLO PARA VIVIENDAS	SIN AMANZANAMIENTO, CASERIOS D	ISPERSOS O REFERID	AS A UNA VÍA	DE COMUNICA	CIÓN	Cote
		FORMACIÓN EN LA SECCIÓN A PARA AMBOS CAS					Ejido
3	SECCIÓN A / DATOS VÍA DE CO	MUNICACIÓN	secció	N B / CARRETER	A	SECCIÓN C / BRECHA, CAMINO, TERRACERÍA O VEREDA	Exhapien Franción
SYLA WYENDA ESTÁ SOBRE <b>CARRET</b>	TERA, BRECHA, CAMINO, TERM	MICERÍA O VEREDA, ANOTAR LA OPCIÓN QUE	S/ LA VIWENDA ESTÁ SOB	E UNA CARRETE	ERA ANDTAR LA	SI LA VIVIENDA ESTÁ SOBRE BRIDONA.	Fraccions
CORRESPONDA.			OPCIÓN QUE CORRESPON	A YEL CÓDISO I	DE LA CARRETERA	CAMINO, TERRACERÍA O VEREDA, ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPO	Granja
WAMO (Publisci ind:		CADENAMENTO		овявано ов		MARGEN:	DA. Hadienda Ingenio
NAME OF STREET		CHIEF CHIE	ADMINISTRACI	M TRANSITO	(Número de Carretoro)	En función del trans	Manzana
ORIGIN	DESTRICE	KOLOMETRO:   METRO:	WALIDAD	1.1	F T F	VALIDAD	Paraje
HTRE:	5 Sec. 2 (50)		ENTRE:	· //		ENTRE:	SE
ORIGINA I	DESTRO	KLOWETHO     METHO:	WALIDAD 1	1.7	F 9 F	WALIDAD 1	
A 100 137 A			EDCHOLOGY -			100(100(1))	ADMINIS
20ft0BH [	OESTINO.[	KLOWETRO: METRO:	VIALIDAD 2	1		VALIDAD 2	Estatal Federal
NALIDAD POSTEPION:			NAME OF THE PARTY			area construction of the	Municipa Particular
ORGEN	DESTRIO L	KLÓWETRO: METRO:	WALEAD POSTERSOR			VALIDAD POSTERIOR	
*Proposionar informaci	in socioeconómica false, con el p	repósito de resibir instabilidamente					SEC
ios apopos y se	rvicios contenidos en los Program objeto de suspensión o baja de lo	os de Desarrotio Social,					T
se oterganii protección de los dan	e de transparencia y Acceso a la l de personales que se incorporen.	nformsción Pública Gubernamental, en al Sistema de Control y Administración Desarrollo Social ".		Firms o has	ella digital del informar	tx	Derei
delPadrós	de Bereficiarios de Programas de	Desarrotio Social *.	"Este programa es público, eje	o a cualquier partido p	prifico. Queda prohibido el u	so pans fines distintos al desemblo social."	in the same

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LL

																								VII	DAT	ros c	DE TO	DOS L	OS IN	TEGR.	MTE	oes	HO	GAR												
										_		ä.	-					_						-9.	. 1	10.		- 2	u.		1	2.	13.	14									15.			
lo. Se				No	nbre	(10)				-			Prim	er ap	e® d	,			\$	gund	lo ap	ellida	•	Re	e 6	ded	P	echa de	Nacim	iento	Par	en.	ten. nfo.	CUE									CURP			
ng.	_			_						4				_				L						$\perp$	+	_	Dia	Mes		ΑΛο	1	-	-	_	-	_	_		_	_			_		_	_
1										4														+	+		_	1	1	$\perp$ 1	+	-	-	1 2		_	1	1	1				1	$\perp$	Ш	_
2	_	_	_	_	_	_	_	_	_	+	_	_	_	_	_	_	-	-	_	_	_	_	_	+	+	4	_	-	-	$\perp$	+	-	$\rightarrow$	1 2	$\rightarrow$	_	_	_	⊹	ш	ш	_	_	ﺒ	ш	_
3	_	_	_	_	_	_	_	_	_	+	_	_	_	_	_	_	_	-	_	_	_	_	_	+	+	-	_	-	-	$\perp$	+	-	$\rightarrow$	1 2	$\rightarrow$	_	+	_	÷	$\perp$	$\Box$	_	_	÷	$\vdash$	_
5			_				_	_		+		_	_		_	_	_				_			+	+	Н	_	1		111	-	_	-	1 2	-	-	1	_	н		ш		_	-	Ш	_
			_	_	_	_	_	_		+	_	_	_	_	_	_	_	Н			_			+	+		÷		+		+	-	$\rightarrow$	1 2	-	÷	÷	÷	÷		-	-	÷	-	Н	-
7										+														+	٠	$\vdash$	÷		1	-		-	$\rightarrow$	1 2	$\rightarrow$	÷	÷	÷	÷			-	÷	+	Н	-
8			_	_			_	_		7		_	_	_		_	_	т			_			$\pm$	т	$\Box$	+			_	т.	-	$\rightarrow$	1 2	-	$\overline{}$	÷	÷	т			_	$\pm$	$\overline{}$	П	_
9										1														$^{+}$	t	$\Box$	Ť						9	1 2	3	$\overline{}$	Ť	Ť	t			1	T		П	_
10										T														$\top$	т	П	$\overline{}$				Т	П	10	1 2	3	$\overline{}$	Ť	$\overline{}$	1				T		$\Box$	Ξ
			DX	DIS	CAP	ACIE	ΑD					Ι								X. ED	UC.	ACIÓ	ON .						XI. E							XXII.	COF	DICE	ÓNL	ABO	RAL					
$\Box$						H.						T				22.				23	ų.	24.	25.	$\Box$	26		27.	20.	21	. 1	0. 3	u i	32.	33.	34	. 3	5.		36			37.		30.		Т
b. le												T		L	ngi	a ind	liger	18		Hab esp		ndig.	Leer esc.	Nie	rei (	Grade	Asist esc.	Mot. dejd	Estr	d h	ue Ve 20 m 69 pa		no	Trab. princ. mes	supe	rv. p	ab. or tu	,	Prest	eción		Rec. page	Diner	ro que	recibi	e
Ÿ	_	1			3	4		5	-	_	7	Ŀ	No.			010	ni e			┖	4		_	100	-	- Walley	╙		╙	р	11.	1		esad		20	MA		_	_	_			_	_	1
	NORH	1232	111	Ŧ	BH DV	ш	7	1413	11.14	Ҡ	11213	Ŧ	6											L	ш			lт				н	П	1				1 2	3 4	5 6	7 9		1	1.1	1	1
	1881	1228	113	中	1219	112	341	1219	1.12	25	1213	20	2							Т	T			$\Box$	Т		Т	Τ,	Т	$\top$	$\top$	T	Π	$\overline{}$	Т	т	╛	1 2	3 4	5 6	7 9			1.1		T
3	1481	1725	ш	中	DIE	3E	34	DI	1.02	피	EDE	40	2								+			۲			+		+	+	+	+		÷	٠	+	+	1 2			7 0			-	+	+
-	1881	1229		1513	1219	112	3 1	1219	1.12		11213	2 10	2							-	4			₽	ч		╀	11	-	+	+	+	Ц	_	₽	+	-	1 2	3 4	3 6	113		ш		$\perp$	4
4	1081											Ш								L	4		_	ш	Ц		┖	ш	┖	4	_	4	Ц	_	┺	4	4	1 2	3 4	5 6	7 9		$\perp$	$\perp$	$\perp$	1
5	TENT	17.42	111	Ŧ	E7 17	112	Ť	17.12	1	4	HEE	Ŧ	4											L	ш			lт				н	ιΙ	1				1 2	3 4	5 6	7 9		1	1.1	1	П
	MINI	1239	112	中	[2]9	312	2	1233	132	и	128	40	2							т	T			П	Т		$\vdash$	1	$\top$	$\top$	$\top$	$\top$	∺	$\overline{}$	т	$\top$	╛	1 2	3 4	5 6	7 9		T-	-	$\overline{}$	T
,	1481	1219	1.13	申	1119	112	31	12]9	1.12	ы	1213	1	Z								+			H			+		+	+	+	+		÷	+	+	1	1 2						-	+	+
-	Take	1224	1 12	10 1	E2 [9	122	9 1	1318	132		(D)	9 17	2	_		_	_	_		⊢	+			₽	4		╀	11	₩	+	+	+	Н	_	₽	+	-						$\perp$		$\perp$	+
1	HORN						_					L								L	1			Ш	Ц		┖	1	┖	_	_	4	Ц	_	┺	4	_	1 2	3 4	5 6	7 9				$\perp$	1
,	1000	1228	1.12	4	\$118	212	7	1212	1.42	4	1213	Ŧ	2							П	1			L	П			Lτ				н	П	1				1 2	3 4	5 6	7 9		1	1.1	1	1
a	100	1218	113	晫	1218	312	2	1218	1.12	щ	(121)	200	2							Т	T			П	П		Т		$\top$	$\neg$	$\top$	$\top$	Π	_	Т	$\top$	╛	1 2	3 4	5 6	7 9		1	-		Ť
		-	-	÷		-	÷		-	÷		÷	÷						-	-	÷	-		#	-		-	-	DAT	os p	EL HO	GAR	-	٠	-	٠					-	-	÷	#	÷	d
	BAL HO			XVII		Т	_	ж	X. SE	igu	RID	AD	ALI	MEN	TAF	IA.	_	П			_	_			_								_	_	XX.	CON	HCK	ONES	DEI	A VI	VIEN	DA				П
-	44.	200	Par	45.	ina	T.	46.	Т		4	7.		П	_		18.		7	49.	т	50.	T	51.	Т	52.	-	93.	54.	55.	56	1	7.	50	8.	59.	50	Т	61.	Т	62.	Т	63.	$\top$			
-	ención rédice l hoge		R	emes	26		mida I dia		Algü fe 10	in in	legra s o s	undo Másis			EPK	nleg Fr. de			Núme de cuerts	- [	pero domi	٠.	dond cocina	0 1	Mat. Free		os de ema	Mat. techos	Mut. mure		end	afo usive	Obi di ag	•  a	Tipo Benaje	Boss		pera pera cocina		perati o cina		Fogdin dentro fluena	_	inceres one	1	2
I.	1	- 1				L		A	В	С	D	E	F	A E		D	Ε	F		1						L							1										_	ne		1
1	$\perp$		<u> </u>	-	9			I			Ш		$\Box$	I	Ι				_	$\perp$	_	$\perp$	1	0]		[1	2				[1	2		$\perp$			$\perp$		Ι			1][2	-			2
-	OO. C	ODE	10	E RI	ESUI	TAD	XO.																										081	ERV	ACIO	NES										

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENA

# CUESTIONARIO ÚNICO DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA 2014

	DATOS DE	L HOGAR		INTEGR
IV. TIPO DE	VIVIENDA	V: NÚMERO I	DE HOGARES	VII. DATOS DE TODO
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA
LSu vivienda es?  MERA DE ATENCIÓN LEER YOUNG LAS OPCIONES DE RESPUESTA Y ANOTAR LA OPCIÓN CAIR LE INDVOLLEY ENTREVISTA EN LA VIVIENDA DE ADJERDO A SU OBSERVACIÓN, ANOTAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA  OPCIÓN QUE CORRESPONDA	Casa independiente 91 Departamento en edificio/ unidad habitacional 92 Vivienda o cuarto en vecindad 93 Vivienda o cuarto en la azotea 94 Anexo a casa 95 Local ne censinado para habitación 96	3. Considerando que el hogar es un conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda, unidos o no por parentesco, que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma conicia. ¿Quiaños hogares hay en su vivienda, incluyendo el	ENTREWISTA EN LA YMENDA SI EXISTE MÍS DE UN HOSUR EN LA YMENDA, SE DEBE OBTENER UN CUESTIONARIO POR CADA HOSIAR.	Digame el nombre y apellidos de las personas que forman parte de el hogar, empezando por el jefe (a) del y tuego del mayor al menor de acue a su edad. No olvide incluir a los mir pequeños, a los adultos mayores y pos
	Vivienda en terreno familiar comportido07	suyo?		9. ¿(NOMBRE)? LEER CADA UNA DE LAS OPCIONES
CÓDIGOS DEL S AL 10 PASE A SECCIÓN XXI.	Vivienda móvil 08 Refugio 69	VI. IDENTIFICAC	IÓN DEL HOGAR	
CÓDIGO DE RESULTADO.	Vivianda en construcción no habitada	¿Cuántas personas forman parte de este hogar, contando a los niños pequeños, adultos mayores y personas con discapacidad?	ANOTAR EL NÚMERO QUE LE WIXQUEN LLEWANDO CON CERCS A LA REQUERDA. SI SON MÁS DE 10 PERSONAS UTILIZAR OTRO CUESTROMARO CON EL MISMO POLIO CUIS Y	
IDENTIFIQUE SI EXISTE UN INFORMANTE AD SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	DECUADO QUE CUMPLA CON LAS	Las personas que ferman parte de este	FOLIO SEDESOL EN LA CARATULA.  81 1	PARA LAS OPCIO: SÓLO APLICA CON INFORMACIÓN PRE-EX
requiarmente ahii duerme, prapara aua alimentos, co	micr en la vinienda; vive becuentemente en el hogar, ome y se protege del ambiente; tumbién comprende a las inneded, vacaciones, emergencia, trabajo o sotudo, no	hogar, ¿comparten gastos?	No2	10. ¿Cuántos años cumplidos tiene (NOMBRE)?
QUE CONCECA LA INFORMACIÓN NECESARIA DI IN) CON AL MENOS 15 AÑOS DE EDAD, O SI ES BL. H IN) QUE NO TENDA ALGÓN IMPEDIMIENTO PARA CO PREDUNTAS.	EFE DE HOGAR CON AL MENOS 12 AÑOS.	<ol> <li>Las personas que forman parte de este hogar, ¿habitan regularmente la misma vivienda en la que duermen, preparan y comparten sus alimentos?</li> </ol>	Si	11. ¿En qué dia, mes y año nació (NOMERE)?  EN CADO DE QUÉ ESTÉN DISPONIBLES. COPAR LOS DATOS DE LA OVOR? DE LA NACIMIENTO O DE AL SÁN DOCUMENTO.
v) QUE NO SE ENCUENTRE BIJO EL WALLIJO DE J ¿El informante es adecuado?	ALCOHOL O ENERWAYTES		EGUNTA 5 O 6, VERNYICAN LA RESPUESTA DE PRANTES NO CORRESPONDEN AL MISMO HOGAR.	12. ¿Qué parentesco tiene (NOMBRI jefe(a) del hogar?
\$i1 → cow/w	LMR COWLEL CLESTIONWIND. ECCIÓN XXI CÓDIGO DE RESULTADO.	¿Tiene teléfono propio o alguno en el que le puedan dejar recado?	Si	
NOTA: NO CONSIDERE A LAS PERSONAS QUE DECI ESTÂN TEMPORALMENTE EN ESELUÇAR PO	LAMAN TENEH OTHO LUGAM DE RESIDENCIA Y QUE OR VACACIONES, TRABAJO U OTRO MOTIVO.	MARCAR EL RECUADRO CUANDO ES TELÉFONO CELVEAR	No sabe/No responde 9	
RECUERDE QUE RARA ALGUNOS PROGRAMO SER LA PERSONA INTERESADA EN RECIERRO	AS EL INFORMANTE ADECUADO TAMBIÉN DEBE EL APOYO			
2. Considerando que la vivienda es un espacio fijo delimitado generalmente por paredes y techos de cualquier material, con entrada independiente que se construyó adaptó para el afojamiento de personas. ¿Cuántas personas habitan su vivienda?	ANOTAR EL MÜMERO QUE LE INDIQUEN LLENANDO GON CEROSA LA (ZQUIEROA		ON LA SECCIÓN S DEL HOGAR	13. ¿Quién es el informante adecuac hogar?

 $dof.gob.mw/nota\_detalle.php?codigo=5327866\&fecha=24/12/2013\&print=true$ 

		INTEGRANTES	S DEL HOGAR	
VII. DATOS DE TODOS LOS	INTEGRANTES DEL HOGAR	IX. DISCA	PACIDAD	X. E
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA
14. ¿(NOMBRE) tiene CURP?	Si	21. En su vida diaria ¿(NOMBRE) tiene limitación permaniente para: LEER TOONS LAS OPCIONES MARCAR LAS QUE LE MOYQUEN.	Tiene limitación	27, ¿Actualmente (HOMBRE) asiste a la escuela?
15. ¿Cuiú es la CURP de (NOMERE)? SI LA CURP INCLUYE EL NÚMERO CERO, ANOTAR CON EL SIGUIENTE FÓRMATO: Ø		ceminer, moverse, subir o bejer	Origen	28. ¿Guál fue el modvo principal por el qu (NOMBRE) dejó la escuela?
16. ¿(NOMBRE) tiene acta de nacimiento?	51	escalaras?	¿(NOMBRE) tiene limitación  porque neció asi?	NO LEER LAS OPCIONES, ESPERAR RESPUEST ESPORTÁNIEA Y ANOTAR EL MOTAYO PRINCIPAL
17. ¿(NOMBRE) es hombre o mujer?	Hombre 1 Mujer 2	poner atención, aprender cosas sencitas o concentrarse?	por otra causa?	
18. ¿En qué estado de la República Mexicana nació (NOMBRE)? DE 0450 DE 045E EDTÉS DISPONDUES.	Aguescalentes 01 Nayarit 18 Baja California 02 Nuevo León 19 Baja California Sur 03 Davana 20	X, EDUC	CACIÓN Was computados o más:	
COMAN LOS DICTOS DE LA CUMP DEL ACTA DE BACIMIENTO O DE ALGÓN DOCUMENTO CIPCINI.	Campedie	22. ¿(NOMBRE) habia alguna lengua Indigena?	Si1 → ¿Cusi es? → avo ineta a langua activida cuni si su acti	XI. ES  25. Actualmente, ¿ qual es el estado civil (situación conya gal) de (NOMBRE)?
VIII	SALUD	23. ¿(NOMBRE) habis español?	No sabeñio responde 99 Si 1	30. El mes pasado (NOMBRE)
19. Actualmente, ¿a qué institución està afiliado o inscrito (NOMBRE) para recibir atención médica?	Seguro Popular (Incluye seguro médico para una rueva generación)	24. De acuerdo con la cultura de (NOMBRE) ¿(elia/él) se considera indigena?	No         2           Si         1           No         2           No sabe/No responde         9	LEBR 700AG LAS OFCIOWES.
ANOTAR EL CÓDIGO DE RESPUESTA EN CADA RENGLÓN ACEPTA MASTA 2 RESPUESTAS	IMSS	25. ¿(NOMBRE) sabe leer y escribir un recado?	\$i 1 No 2 No sabañlo responde 9	31. Durante el mes pasado, (NOMBRE)
maker in the same at the same requirement.	Clinica v hospital privado	26. ¿Cuál fue el último nivel y grado que (NOMBRE) aprobó en la escuela? ANOTAR EL MINEL ESCOLAR Y LUISGO EL GRADO	NVIII. Kinder a preescaler	realizó actividades como LECR LAS OPCICRES LA 4
26. Actualmente (NOMBRE) está affiliado o Inscrito a (INSTITUCIÓN) por: LECR LAS OPCIONES DI A CR	Prestación en el trabajo. 01 Jubilación 02 Insaldez 03 Algún familiar en el hogar 04	(YÚMERO DE AÑOS APROCADOS). GRADO	Primeria 92 Secundaria 93 Proporatoria o bachillerato 94 Normal bársica 95 Carrera tecrisca o cornescial con primeria	
ANOTAR MASTA 2 RESPUISTAS DE HOUERDO. A LA PRESUNTA 19	Muerto del asegurado	1 ario	completa 06 Carrera técnica o comercial con secundario completa 07 Carrera técnica o competal con preparatoria completa 98 Profusicano 09 Peografo (maestria e dioctorado) 10 Nieguno 11	

DA'		S DEL HOGAR	INTEGRANTE		
	ÓN LABORAL MOS CUMPLIDOS O MÁS)		ON LABORAL WOS GUMPLIDOS O MÁS)	XII. CONDICK (PARA PERSONAS DE 12)	
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	
45, ¿Alguien en el hogar recibe din proveniente de otros países?	Diado   1   Cada semana   2   Cada 15 clas   3   Cada 15 clas   3   Cada mes   4   Cada año   5	39. ¿(NOMBRE) cada cuándo recibe esa cantidad?	Se enfermó o estavo incapacitado para trabajar (temporalmente)	t2. ¿Cuál es la razón de que (NOMBRE) no aya trabajado el mes pasado?	
XIX. SE	VOLUNTARIOS AMOS CUMPLIDOS O MÁID		Estuvo capacitándose		
46. ¿ Culantes comides al dia acosti hacer los miembros del hogar? (DESAVUROS, ALMUERZOS, COMIZAS Y 47. En los últimos tres meses, por	SAR AFORE o fando de pensiones? 1 sague privado de gastos médicos? 2 sague de vida? 3 segue de inval dez? 4 foro tipo de seguero 7 5 Ninguno de los arbetores 6 No sabelho responde 9	46. ¿Tiene (NONBRE) centratado votuntariamente LEER TODAS LAS OPCIONES ANOTAR MASTA S RESPUESTAS.	invalidar (permanente) 65   4 d   6		
de dinero o recursos ¿alguna vez o o algún adulto (integrante de 18 añ	ÓN O PENSIÓN ATOS CUMPLIDOS O MÁS)		albañá, obrero(a), chofer, ayudante de algún oficio 01 erteseno(a) 02	<ol> <li>En su trabajo principal del mes pasado, NOMBRE) se desempeñó como</li> </ol>	
másj  A tavieron una alimentación basada en muy poca van edad de alimento B. dej eron de desayunar, comer o ce C. comieron menos de lo que usted plensa debieron cemer?  D. se quedaron sin cernido?	jubilationes y/o pensiones originades derito del pais?  1 jubile otrare y/o pensiones prevenientes de otros(s pais/exi?  2 beneficio del Programa Pensión para Adultos Impyres?  3 beneficio de otros programas pera edutos mayores?  4 No sabe/hido responde 9	41, ¿(NOMBRE) recibe dinero por LEER TODAS LAS OPCIONES ABOTAR MASTA 4 RESPLICTAS.	syudante en rancho o negocio familiar sin retribuzioni del retribuzioni applicata en rancho o negocio no familiar sin netribuzioni en rancho o negocio no familiar sin netribuzioni del retribuzioni della retribuzioni di retribuzioni della retribuzioni di retribuzioni di retribuzioni di retribuzioni di retribuzioni di retr	IO LEER LAS DIPCIDINES Y ANDTAR LA CUPICIÓN PRINCIPAL	
E. sinteron hambre pero no comieron F. sólo comieron una vez al día o dej comer todo un día?	S APOYOS ANOS CUMPLIDOS O MÁS		miembro de una cooperativa (de producción o servicios)		
48. En los últimos tres meses, por dinero o recursos ¿alguna vez algude 18 años del hogar	\$i 1 No 2 No sabe/tio responde 9	42. ¿(NOMBRE) tiene tarjeta del instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPANI)?	profesi onista in dependiente 13 promotor(a) de desarroŝo humano o gestor(a) social 14 trabajadorna) por cuenta propia 15		
A, tuvo una alimentación basada en n	OS MAYORES MOS CUMPLIDOS O MÁS:		vendedor(a) ambulante 16 otra ocupación 17 No sabe/No responde 90		
poca variedad de alimentos?  8. comid menos de lo que debia?  C. tuvieron que disminuirle la cantida: en las comidas?	Si	43. ¿ (NOMBRE) recibe dinero del Si			
D. sintió hambre pero no comio?     E. se acostó con hambre?     F. comió una vaz al día o dejó de con	ON LA SECCIÓN		\$i	is. Entonces, ¿el trabajo principal del mes assado de (NOMBRE) fue por cuenta propia?	
todo un dia?	EL HOGAR	DATOS D	incaped dad por enfermeded, accidente o matemidad?	8. (NOMBRE) en su trabajo principal del mes pasado ¿tuvo derecho a alguna	
49. Sin contar baños y pasillos, ¿co	EL HOGAR	DATOS D	SAR o AFORE? 2 crédito para viviendo? 3 quarderio? 4	restación como	
cuartos tiene su vivienda?	EN EL HOGAR		aguinaldo? 5 seguro de vida? 6	WOTAR HASTAG RESPUESTAS	
50, ¿ Cuántos cuartos usan para do	Centro de satud, Hospital o Instituto de la Secretaria de Satud	44. Cuando tienen problemas de salud ¿en dónde se atlenden los integrantes del	No tiene derecho a ningura de estas prestaciones		
	IMSS 02 IMSS-Oportunidades 03 ISSSTE 04 Otro servicio médico público (PEMEX.	hogar? ANOTAR HASTA 2 RESPUESTAS	3i1 No2 -b/kSS 440	97. En su trabajo principal del mes pasado, (NOMBRE) recibió un pago?	
51. En el cuarto donde cocinan, ¿tr duermen?	Deferrat, Marina, DIF) 65 Consultorio y hospital privado 67 Consultorio de farmacia 67 Cursandero, hierbero, comarcinosa, brujo 68 Se autometica 69 Otro 10 No solbeñio responde 99		SI LA RESPUESTA ES RO SAGE O NO RESP CINCE (1999) PASC A 40	13. ¿Culanto dinero recibe (NONBRE) por su robajo principal del mes pasado? BIOTAR A RATINADO DE OFRECHA A IZQUERDA SE PESSOS SES CENTRADOS BIOTAR ASSOS SE GANA MÁS DE \$8000; BIOTAR ASSOS SE ONO SAUE O NO RESPONDE	

		DATOS	DEL HOGAR	
XX. CONDICIONE	S DE LA VIVIENDA	XX. CONDICION	IES DE LA VIVIENDA	XX. COND
PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA	CÓDIGO DE RESULTADO	PREGUNTA
62.¿De qué material es la mayor parte del piso de su vivienda?	Tierre. 1 Comento sin recubrimiento 2 Mosaico, madera u otro recubrimiento 3	60. En su vivienda, ¿qué hacen con la basura?	La tiran en un contenedor, la recege un camión o carrito de besure	68, Indique el Integrante del hogar e a su nombre las escriburas ANOTAR EL NÚMERO DE RENGLÓN DE L PERSONA O PERSONAS O EL CÓDIGO O
53. Alguno de los cuartos donde duermen o cocinan, ¿tiene piso de tierra?	Si 1 No 2		La tiran en el besurero público 4 La tiran en un terreno boldio o calle 5	COARESPONCA
54. ¿De qué material es la mayor parte del	Material de desecho1		La tiran al rio, lago, mar o barranca	XXI. CO
lecho de su vivilenda?	Lamina de carlón         2           Lámina medifica         3           Lámina de adbesto         4           Palma o paja         5           Madera o tejannari         6           Torrado con úpaeria         7	61. ¿Cuál es el combustible que más utilizan para cocinar?	Gas de cilindro o tanque	AARA LOS CÓLPIGOS DE Y OF SÓLO APS Complete Indivingade Se negó a de información Informatic inade cuado Nade en casa No de localida la viviendo en la
	Teja	62. ¿Qué aparato uso para cocinar?	Fegén de lefia o carbón cen chimenes	localidad
55. ¿De qué material son la mayoría de los muros de su vivienda?	Material de desecho		chimenea	
	Lámina metifica o de asbesto 3 Cantzo, bamba o palmá 4 Embarro o bajareque 5	63. ¿El fogón se encuentra?	Dentro de la vivienda 1 Fuera de la vivienda 2	
	Madera 6	64. ¿En su hogar tiene y sirve?	Tiene	
	Adobe	LEER LAS ORCIONES Y ANOTAR LAS RESPLESTAS QUE LE NIDIQUEN	51 1 No 2	
56. ¿Qué tipo de baño o escusado tiene su vivienda? LEER LAS OFCIONES Y ANOTAR LA RESPUESTA DUE LE NOVQUEY.	Con conexión de ague 1 Le echan ague 2 Sin admissión de ague (Jobina seca o húmede) 3 Paco u hoyo nagro 4 No tiene 5 → PASC 4 30	Rethingerador     Livindoria     NHS, ChVD, Disk-Ray     Vehiculo (automicini) camionista o camion)     Tale force (s)     Harro de emicroand ex	(SOLO SI TIERE, PREGUNTAR SI SIRVE)  Sirve SI No	
57. ¿El baño o escusado es para uso exclusivo de los habitantes de su hogar?	Si 1 No 2	7. Computadora 8. Estuta de gas o siliditos 9. Calentador de agua (boler) 10 internat		
88. En esta vivienda tienen LEER LAS OPCIONES Y ANOTAR LA RESPUESTA QUE LE NOIQUIEN	¿egua entubado cientro de la vivienda?	65. En su vivienda la luz déctrica la obtienea LEER TODAS LAS OPCIONES Y ANOTAR LA RESPUESTA QUE LE WOOLEN.	¿del servicio público?	r I
	vivlenda? 4 ¿egue de pipa? 5 ¿egue de un pozo, río, lego, erroyo u otra? 5	65, ¿Guáritos focos tiene su vivienda? ANOTAR F. MÚMERO		
59. ¿Qué tipo de drenaje o desagüe de aguas sucias tiene su vivienda?	A la red pública	67. La vivienda que habita es	No sabe/No responde	
LEER LAS OPCIÓNES Y AVOTAR LA RESPUESTA QUE LE NOIQUEY	Auna fosa sopora	W. Lin Privation due comme de 111	Epropis y la està pagando?2  Epropis y està hipotecada?3  Eventada o alquilada?4  Eprostada o alquilada?5  Elinostada o està en fugio?5  Elinostada o està en figio?5	

Anexo 8

EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO EL LLENADO DE ESTE FORMATO ES GRATUITO

ollo SEDESOL					<u> </u>	
			I. DATO	S DE LA PERSONA INTERESADA		
ANOTAR CORRECT	TAMENTE EL RENGL	resada en recit LÓW Y NOMBRE CO	NBASE EN ELC	r parte del Programa Social?		
ANOTARUNO O M NÚMERO DE						
RENGLÓN	,	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE(S)
1.	T		1	T	1.1	
EN PERIODO DI	E .	☐ LACTANCIA	☐ AMDA0	Corres electrónico:	Jel	NO TIENE
				111 15	10.00	7.63 ( 1-2
2.		2382		1		
	☐ GESTACIÓN	☐ LACTANCIA	☐ AMBAS	Correc electrónico:	10	NO TIENE
3				I		
EN PERIODO DE		☐ LACTANCIA	☐ AMBAS	Correc electrónico:	101	
						1000000
EN PERIODO DI		D ACTINGA	Панеле	Corres electrónico:	Jal	□ NO TIENE
	LI GESTALION	LI DETANCE	LI AMDAS	Correct electronics.	161	INO TIENE
5. LLL				1		
EN PERIODO DE	☐ GESTACIÓN	☐ LACTANCIA	☐ AMBAS	Correc electrónico:		NO TIENE
6	1			L	1.1	1
EN PERIODO DE		☐ LACTANCIA	J355451120430	Correc electrónico:	100 to 100 to 100 to	□ NO TIENE
7. EN PERIODO DE		-		II.		
	LI GESTACION	LACTANCIA	LI AMBAS	Corres electrónico:	101	□ NO TIENE
8. LLL				<u> </u>		
EN PERODO DE	☐ GESTACIÓN	☐ LACTANCIA	☐ AMBAS	Corres electrónics:	IOI	□ NO TIENE
9	1		1		1.1	
EN PERIODO DI	A Louis Control of	☐ LACTANCIA	☐ AMBAS	Corres electrónico:	1000	□NO TIENE
	- W. W. W. W.	A4074-100-000-000-000-000-000-000-000-000-00		The second secon		1 21 22 27 27 27 27
EN PERIODO DE		Call Section Control		L.		1
	☐ GESTACIÓN	☐ LACTANCIA	☐ AMBAS	Corres electrónics:	101	□ NO TIENE
Proporcionar Info	mación socioecono	ómica fatia, con el p	proposito de reci	bir indebidamente los apoyos y servicios con uspensión o baja de los programas.	tendos en los Program	nas de Desarrollo Social, será objeto de
Conforme a la Le	y Federal de Transp	erencia y Acceso a Control y A	la Información P delnistración de	ública Guternamental, se otorgará protección il Padrón de Beneficiarios de Programas de D	n de los datos personal esarrollo Social.	les que se încorporen en el Sistema de

ANEXO 9

	oozonomino o	NICO DE ACTORES SOC	IALES 2014		DESOL
Clave Programa:	Subprograma:			DESA	EREDIAÑA DR ERCLLO SOCIAL
olio:			Cuest	tionario    de	
		I. CONTROL DE LLEN	ADO		
CLAVE DEL ENCUESTADOR	ra reperes			DÍA: II_	
_				MES II	
HORN DE PRICIOT_	HORADE TERMINO      -	II. UBIGACIÓN GEOGRÁFICA DEL DONICIL	O EIGCAL ACL AVEG INEQU	AÑO:   _	
ENTIRAD EEDERATIVA I					
ENTIDAD FEDERATIVA		CLAVE DE BYT	and the same of th	CLAVE DE MANTANA A	
MUNICIPO DOBLEGACIÓN [		CLAVE DE MUN		CLAVE DE MANZANA L	
LOCALIDAD L			AUDAD L	CLAVE DE POLÍBONO.	
		III. DOMICILIO FISC			
SV TIPO DE VIALIDAD SON CÓ	PO DE WALIDAD Y TIPO DE ADENTRAKENTO I. DIGOS 23, 24, 25, 26, 27 NO LLENIA NOMBRE	DE VALUDAD.	ESPONDA, O MARCAR E EVE	I. MICUADRO.	
		E NÚMERO EXTERIOR ANTERIOR (EJEMPLO: NÚM. EXTE	THOR ANTERIOR ILOTE 30 M	ANZANA (1)	
TIPO DE VIALIDAD	NOVERE DE LA VIALIDAD				
NÚM. EXTERIOR I	I LETRAL I DOMOLIO CONOCIDOTO	D SNINON EXTERIOR D NON EXTERIOR ANTER	180	NÚM. INTERIOR I	LETRAL 1 SWING
CÓDIGO POSTAL L. L. L.	ANAGUNO 🗆				
TIPO DE ASENTAMIENTO HUM	WHO L NOMBRE DE ASENTAN	MENTO HUMANO L			
ENTRE VIALIDADES:					
1. TIPO DE VIALDAD	NOMBRE DE LA VALIDAD				
1. TIPO DE VIALIDAD LLL					
1. TIPO DE VIALIDAD LL. 2. TIPO DE VIALIDAD LL.	NOMBRE DE LA VIALIDAD				
1. TIPO DE VIALIDAD L	NOMBRE DE LA VIAUDAD				
1. TIPO DE VIALIDAD L	NOMBREDE LA VIALIDAD L	FERIDOS A LOCALIDADES SIN AMANZANAMIENT			INICACIÓN
1. TIPO DE VIALIDAD L	NOMBREDE LA VIAUDAD L  NOMBREDE LA VIAUDAD L  L  OLO PARA DOMICILIOS FISCALES REF	INFORMACIÓN EN LA SECCIÓN A PARIA AMBOS CASOS 1	EN LAS SECCIONES BOCSE	EGÓN CONNESPONDA	SECCIÓN C/ BRECH
I. TIPO DE VIALIDAD L	NOMBREDE LA VIALIDAD L  NOMBREDE LA VIALIDAD L  L  L  L  L  L  L  L  L  L  L  L  L	INFORNACIÓN EN LA SECCIÓN A PARA AMBOS CASOS : OMUNICACIÓN	EN LAS SECCIONES B O C SE	CIÓN B / CARRETERA	SECCIÓN C/ BRECH TERRACERÍA O
TIPO DE VIALIDAD     TIPO DE VIALIDAD  SI EL COMACILIO PISCAL ESTÁ	NOMBREDE LA VIALIDAD L  NOMBREDE LA VIALIDAD L  L  L  L  L  L  L  L  L  L  L  L  L	INFORMACIÓN EN LA SECCIÓN A PARIA AMBOS CASOS 1	SI EL DOMOLIO FISCAL	EGÓN CONNESPONDA	SECCIÓN CI BRECA TERRACERÍA O SI EL DOMIGLIO PISCA BRECHA, CAMNO, REI VEREDA, AMORALA O
1. TIPO DE VIALIDAD L	NOMBREDE LA VIALIDAD L  NOMBREDE LA VIALIDAD L  L  L  L  L  L  L  L  L  L  L  L  L	INFORNACIÓN EN LA SECCIÓN A PARA AMBOS CASOS : OMUNICACIÓN	SI EL DOMPCLIO PISCAL LA OPCIÓN QUE CORNE	CIÓN CONVESIPORIDA  CIÓN B / CARRETERA  ESTÁ SOBRE UNA CARRETERA AROTAR  BRONDA Y EL CÓDIGO DE LA CARRETERA  DERICHO DE CÓDIGO:	SECCIÓN O FRIED TERRACIERIA O S. EL COMOCULO FISCA BRECHA, CAMINO, RE- VEREDA, ANCIAR CA C CONVESPONDA.
1. TIPO DE VIALIDAD  2. TIPO DE VIALIDAD  1. TIPO D	NOMBREDE LA VIALIDAD L  NOMBREDE LA VIALIDAD L  L  L  L  L  L  L  L  L  L  L  L  L	UNITOMINACIÓN EN LA SECCIÓN A PRIMA AMBOS CASOS : OMUNICACIÓN RRACERÍA O VEREDA, ANOTAR LA OPCIÓN QUE	SI EL DOMOCLIO PISCAL LA OPCIÓN QUE CONVEI ADMINISTR	CIÓN CONVESIPORIOS  CIÓN B / CARRETERA  ESTÁ SOBRE UNA CARRETERA AROTAP BPONDA Y EL CÓDIGO DE LA CARRETERA  DERICHO DE CÓDIGO:	SECCIÓN C/BRECA TERRACENIA O S EL COMICULO PISCA BRECHA, CAMINO, TRI VERREDA, ANCIAR LA COMMESPONDA
E. TIPO DE VIALIDAD	NOMBRE DE LA VIALIDAD L  NOMBRE DE LA VIALIDAD L  OLO PARA DOMICRIOS FISCALES REF REDISTRAR LA  SEGUIÓN A I DATOS VIA DE DI  SOSRE CARAETERA, BRECHA, CARINO, TEA	UNITORNACIÓN EN LA SECCIÓN A PAYA AMBIOS CASOS : OMUNICACIÓN MAACERÍA O VEREDA, ANOTAR LA OPCIÓN QUE  CARBIAMIENTO:  J. KLOVETRO:  J. MICTRO:  L. MICTRO: L. J. MICTRO: L.	SI EL DORPOLIO PISCAL LA OPCIÓN QUE CONNEL  ADMINISTR  WALLDAD BETES:	CIÓN CONVESIPORIDA  CIÓN B / CARRETERA  ESTÁ SOBRE UNA CARRETERA AROTAR  BRONDA Y EL CÓDIGO DE LA CARRETERA  DERICHO DE CÓDIGO:	SECCIÓN O/ BRECA TENNACERA O: S EL DOMOCIO PISCA BRECHA, CARRIOL TEL VEREDA, ANOSAR LA C CONVESTONDA
E. TIPO DE VALIDAD L  2. TIPO DE VALIDAD L  2. TIPO DE VALIDAD L  TIPO DE VALIDAD L  DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN  S  SE EL DOMACILIO PSCAL ESTÁ CONVESPONIDA  TRAMO (PONISSO):  ORIGINAL  BIFFAL  U ORIGINAL	NOMBRE DE LA VIALIDAD L  NOMBRE DE LA VIALIDAD L  OLO PARA DOMICILIOS FISCALES REF REDISTRIAN LA  BEGDIÓN A I DATOS VIA DE DI SOSRE CARRETERA, BRECHA, CARINO, TEA  J DESTRIO-L J DESTRIO-L	UNITORNACIÓN EN LA SECCIÓN A PAPIA AMBIOS CASOS : OMUNICACIÓN REACERÍA O VEREDA, ANOTAR LA OPCIÓN QUE CADEMAMIENTO:    KLOVETRO:     METRO:	SI EL DOMOCIO PISCAL LA OPCIÓN QUE CONVE	CIÓN CONVESIPORIDA  CIÓN B / CARRETERA  ESTÁ SOBRE UNA CARRETERA AROTAR  BRONDA Y EL CÓDIGO DE LA CARRETERA  DERICHO DE CÓDIGO:	SECCIÓN OF BRECO TERRACERÍA O TERRACERÍA O SELOMENO, PAR BRECHE, CAMPAC, PA VENEDA, ANCIOR LA C COMPACISPONCA VENEDA VENE
E. TIPO DE VIALIDAD L	NOMBRE DE LA VIALIDAD L  NOMBRE DE LA VIALIDAD L  OLO PARA DOMICRIOS FISCALES REF REDISTRAR LA  SEGUIÓN A I DATOS VIA DE DI  SOSRE CARAETERA, BRECHA, CARINO, TEA	UNITORNACIÓN EN LA SECCIÓN A PAYA AMBIOS CASOS : OMUNICACIÓN MAACERÍA O VEREDA, ANOTAR LA OPCIÓN QUE  CARBIAMIENTO:  J. KLOVETRO:  J. MICTRO:  L. MICTRO: L. J. MICTRO: L.	SI EL DORPOLIO PISCAL LA OPCIÓN QUE CONNEL  ADMINISTR  WALLDAD BETES:	CIÓN CONVESIPORIDA  CIÓN B / CARRETERA  ESTÁ SOBRE UNA CARRETERA AROTAR  BRONDA Y EL CÓDIGO DE LA CARRETERA  DERICHO DE CÓDIGO:	SECCIÓN O/ BRECA TENNACERA O: S EL DOMOCIO PISCA BRECHA, CARRIOL TEL VEREDA, ANOSAR LA C CONVESTONDA
E. TIPO DEL VIALIDAD L	NOMBRE DE LA VIALIDAD L  NOMBRE DE LA VIALIDAD L  OLO PARA DOMICILIOS FISCALES REF REDISTRIAN LA  BEGDIÓN A I DATOS VIA DE DI SOSRE CARRETERA, BRECHA, CARINO, TEA  J DESTRIO-L J DESTRIO-L	UNITORNACIÓN EN LA SECCIÓN A PAPIA AMBIOS CASOS : OMUNICACIÓN REACERÍA O VEREDA, ANOTAR LA OPCIÓN QUE CADEMAMIENTO:    KLOVETRO:     METRO:	SI EL DORPCHIO PISCAL LA OPORN QUE CONNE LA OPORN Q	CIÓN CONVESIPORIDA  CIÓN B / CARRETERA  ESTÁ SOBRE UNA CARRETERA AROTAR  BRONDA Y EL CÓDIGO DE LA CARRETERA  DERICHO DE CÓDIGO:	SECCIÓN O FERRIDO TERRADORIA O TERRADORIA O SEL DOMOLUO PISSO BRISCHA, CASIRIO, TE VERDA, ANOSAFLA O CORRESPONDA  VILIDAD BRITA E VILIDAD 2
1. TIPO DE VIALIDAD L. 2. TIPO DE VIALIDAD L. 2. TIPO DE VIALIDAD L. 2. TIPO DE VIALIDAD L. TIPO DE VIALIDAD DE UBICACIÓN DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN S SI FEL DOMACILIO PISCAL ESTÁ CORRESPONDA. TRAMO (PONIMORI: ORIGINAL VICANICIPAL VICAN	NOMBRE DE LA VIALIDAD L  NOMBRE DE LA VIALIDAD L  NOMBRE DE LA VIALIDAD L  OLO PARA DOMICILIOS FISCALES REF REDISTRAR LA  SEGUIÓN A I DATOS VIA DE DI  SOBRE CARAETERA, BRECHA, CARINO, TEA  DESTRIO-L  DESTRIO-L  J DESTRIO-L  J DESTRIO-L	CAREMANISTO:    METRO:   METRO:   METRO:   KLOWETRO:   METRO:   KLOWETRO:   METRO:   KLOWETRO:   METRO:   KLOWETRO:   METRO:   KLOWETRO:   METRO:   KLOWETRO:   METRO:	SY EL DOROCHO PISCAL LA CYCIÓN QUE CONNEC  SY EL DOROCHO PISCAL LA CYCIÓN QUE CONNEC  ADRIBITIO SYTER WILLDAD	CIÓN DI CARRETERA  LESTÁ SOSRE UNA CARRETERA AKOTAR  BRONCA Y EL CÓDIGO DE LA CARRETERA  BRONCA Y EL CÓDIGO DE LA CARRETERA  MACIÓN:  DERSCHO DE CÓRNO:  TRANSTO PRIMERO DE CORNO:  TRANSTO PRIMERO DE CARRETERA  L	SECCIÓN O I BREID TERRACERÍA O TERRACERÍA O SELDONOUS PISSO BREIDAS, CALENDA TE VEREDA ANOSAR LA C CONVESTIONOS BUTAS VIALIDAD I VIALIDAD I VIALIDAD O STERIOR
E. TIPO DELIVIALIDAD L	NOMBRE DE LA VIALIDAD    SECONO A I DATOS VIA DE CO SOSPE CARRAETERA, BRECHA, CARNVO, TEA DESTRIO    DESTRIO	CATÁLOGO DE TIPO DE ASENT.	SI EL DOMOCLIO PISCAL LA OPCIÓN QUE CONVE LA OPCIÓN QUE LA OPC	CIÓN DI CARRETERA CIÓN BI CARRETERA ANOTAR BRONCA VEL CÓDIGO DE LA CARRETERA SICONEO: DERECHO DE CÓDIGO TRAHENO SECCIÓN BI CARRETERA SECCIÓN BI CARRETERA	SECCIÓN OF BRECO TERRACERÍA O SELECIONEDO PASO PRECINA CAMINO, TE VIDERA CAMINO, TE TERRA SECCION
1. TIPO DE VIALIDAD       2. TIPO DE VIALIDAD       2. TIPO DE VIALIDAD       VIALIDAD POSTERIDR: TIPO DE VIALIDAD       DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN  S SE EL DOMACLEO PISCAL ESTÁ CORRESPONDA.  TRAMO (PORISSON): ORIGIN   VIALIDAD POSTERIDR: ORIGIN   VIALIDAD POSTERIDR: ORIGIN   VIALIDAD POSTERIDR: ORIGIN     VIALIDAD POSTERIDRE ORIGIN     VIAL	NOMBRE DE LA VIALIDAD    SECONO A I DATOS VIA DE DE STRIO    DESTRIO    DEST	CATALOGO DE TIPO DE ASENT  OI INSCRICTO DE 10 A SECUCIÓN A PRIMA AMBIGIS CASOS 1  OMUNICACIÓN  CAREMAMENTO:  CAREMAMENTO:  INLÓWETRO:  INLÓWETRO:  INLÓWETRO:  OT INSCRICTOR  OT INSCRICTO	SI EL DOROCULO PISCAL LA OPCIÓN QUE CONVE LA OPCIÓN QUE LA OPC	CIÓN DI CARRETERA CIÓN DI CARRETERA ANOTAR BRONDA VEL CÓDIGO DE LA CARRETERA MACIÓN DERECHO DE CÓDIGO MACIÓN DERECHO DE CÓDIGO MACIÓN DERECHO DE CÓDIGO MACIÓN DERECHO DE CÓDIGO MACIÓN DE CONSOL	SECCIÓN OF BREIO TERRACERÍA O SELDONOLO PISSO PRECINA, CALENTA, TR VENEDA, ANOTARA LA C CONVENTIONA LA C CONVENTIONA LA C VIALIDAD BITTAL VIALIDAD I VIALIDAD O STENOR ETERA SECCIÓN
1. TIPO DE VIALIDAD       2. TIPO DE VIALIDAD       2. TIPO DE VIALIDAD       VIALIDAD POSTERIDR: TIPO DE VIALIDAD       DESCRIPCIÓN DE UBICACIÓN  S SE EL DOMACLEO PISCAL ESTÁ CORRESPONDA.  TRAMO (PORISSON): ORIGIN   VIALIDAD POSTERIDR: ORIGIN   VIALIDAD POSTERIDR: ORIGIN   VIALIDAD POSTERIDR: ORIGIN     VIALIDAD POSTERIDRE ORIGIN     VIAL	NOMBRE DE LA VIALIDAD    SECONO A I DATOS VIA DE DE STRIO    DESTRIO    DEST	ONUNIDACIÓN EN LA SECCIÓN A PAPIA ANBIOS CASOS I ONUNIDACIÓN REACERÍA O VEREDA, ANOTAR LA OPCIÓN QUE  CADENAMIENTO:  J. KLOMETRO.  DE TIPO DE ASENT  DE TODICON.  DE TODICON.  DE TODICON.  J. LOMETRO.  J. KLOMETRO.  J. KLOMETRO	SI EL DOROCULO PISCAL LA OPCIÓN QUE CONVE LA OPCIÓN QUE LA OPC	CIÓN DI CARRETERA  LESTA SOBRE UNA CARRETERA ANOTAR  PONDA Y EL CÓDIGO DE LA CARRETERA  MACIÓN  DERSCHO DE  TRÁNSTO  DERSCHO DE  TRÁNSTO  SECCIÓN B / CARRE  SECCIÓN B / CARRETERA  ADMINISTRACIÓN: DEI  THE SECCIÓN B / CARRETERA  ADMINISTRACIÓN: DEI  THE SECCIÓN B / CARRETERA  THE SECCIÓN B /	SECCIÓN O/ BRECH TERRADORIA O SEL DOMOUDO PISSO BRECHA, CASIMO TE VENEDA ANOSIMO LA C COMMISSIONO I SE VINLONDI
1. TIPO DE VIALIDAD   1. 2. TIPO DE VIALIDAD   1. 2. TIPO DE VIALIDAD   1. 2. TIPO DE VIALIDAD   1. 11PO DE VIALIDAD   1. 11PO DE VIALIDAD   1. 11PO DE VIALIDAD   1. 11PO DE VIALIDAD   1. 12PO DE VIALIDAD POSTERIOR: 0RICED   1. 12 ORICED   1. 12 ORICED   1. 12 ORICED   1. 13 ORICED   1. 14 ORICED   1. 15 ORICED   1. 16 ORICED   1. 16 ORICED   1. 17 ORICED   1. 18	NOMBRE DE LA VIALIDAD    NEGOTINO    NOMBRE DE LA VIALIDAD    NOMBRE DE	CATALOGO DE TIPO DE ASENT  OF INSTRUMENTO  I	SHELDOARGUD PISON SHELDOARGUD PISON LA CPODON QUE CONNEL LA CPODON QUE C	SECCIÓN B / CARRETERA ANOTAR BOOKER / CL CÓDIGO DE LA CARRETERA ANOTAR BOOKER / CL CÓDIGO DE LA CARRETERA BOOKER / CL CÓDIGO BOOKER / CARRETERA SECCIÓN B / CARRETERA BOOKER /	SECCIÓN O/ BRECH TERRACCIA O SEL DOMOUDO PASO PRECHA CAMINO, TR VENEDA ANOSAN LA C CONVENSIONED  WALIDAD WALID

			IV. DATOS DEL ACTOR SOCIAL							
1. Razón Social:										
2. RFC:			3. CL	.uni:						
4. Fecha de constitució Actor Social: Año:	5. Tipo o Intermes Benefici		6. Tipo de asociación del Actor docial".				el Co	8. ¿Cuántas personas inte el Cursejo Directivo del Ar Social?		
		V DATOS DE LOS	INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIV	VO DEL ACTOR SOCI	Al					
	9.		RSONAS UTILIZAR OTRO CUESTIONARIO CON EL MIN					12.	13.	
ANOTAR EL ROMBRE CONFLET GROULAR EL RENGLÓN DEL TI	DIGE TODOS SOS MITEGRANTES D	EL GONSE/O EMECTIVO	10.		F	11. Fecha de Nacimiento			Clave	
5 k	Segundo apellido	Nembre(s)	CURP		Dia	Mos	Año	Hombra1 Major2	Entided de Nacimiento	
Primar apalitio										
1					1					
1 2					1	1				
1 2 3					1	1			1	
1 2 3 4					1	1			1	
1 2 3 4					1	1			1	
1 2 3 4 5 6 7					1				1	
1 2 3 4 5 6 7 9 9					1 1 1 1 1 1 1 1	1				
1 2 3 4 5 6 7 7 9 9					1				1	
1 2 3 4 5 5 6 7 8 9 9 100 NMARA CONSULTANT O DESCRIPTION			NTES LIGAR: INTERWETABLISHED TO HIGHWAY NAMA EL GARALOGO "C. ACTIMOMORES", JAMA LAVIN				top'			
1 2 3 3 4 5 5 6 6 7 7 9 9 100 100 100 100 100 100 100 100 100	IZAR EL CATÁLOGO EL ID. GA	LOPO". JAMA LA PAMIGLISTA Z. UT		REGUNTA HE UTELEAREL CA	VALOGO 1	C.GARGO				
1 2 3 3 4 5 5 6 6 7 7 9 9 100 100 100 100 100 100 100 100 100	IZAR EL CATÁLOGO EL ID. GA	moción socioconómica fu	ATENNET CHATCOLO (C'ACUMCHORR), NAMETANE	Bos opoyos y servicios e	VALOGO 1	C.GARGO				
1 2 3 3 4 5 5 6 6 7 7 9 9 100 100 100 100 100 100 100 100 100	IZAR EL CATÁLOGO EL ID. GA	moción socioconómica fu	Y. L'ARI EL CATÁLOGO 'C. ACTIMICADES' . JAKA LAPR ilso, con el propósito de recibir indebidemente	Bos opoyos y servicios e	VALOGO 1	C.GARGO				
1 2 3 3 4 5 5 6 6 7 7 9 9 100 100 100 100 100 100 100 100 100	IZAR EL CATÁLOGO EL ID. GA	moción socioconómica fu	NAZAR EL CAPÁLOGO (C. ACRAGADES). MARA LAPA Ilao, con el propósito de recibir indebidamente Ilo Social, será objeto de suspensión o baja de	legiona is unicon ci. os los apoyes y servicios s e los programas *	VALOGO 1	C.GARGO				
1 2 3 4 5 5 6 7 8 9 9 100 NMARA CONSULTANT O DESCRIPTION	IZAR EL CATÁLOGO EL ID. GA	moción socioconómica fu	Y. L'ARI EL CATÁLOGO 'C. ACTIMICADES' . JAKA LAPR ilso, con el propósito de recibir indebidemente	legiona is unicon ci. os los apoyes y servicios s e los programas *	VALOGO 1	C.GARGO				
1 2 3 4 5 5 6 7 7 9 9 100 VANAR CONSULTANT O DESCRIPTION	* Proporcionar info	macilies socioeconémica fo de Desarrol  "Conforme a la Ley Fi- se storgará protección de lo	NAZAR EL CAPÁLOGO (C. ACRAGADES). MARA LAPA Ilao, con el propósito de recibir indebidamente Ilo Social, será objeto de suspensión o baja de	los apoyes y servicios e e los programas * jai jai ición Pública Gubername stema de Control y Adm	viktoge v	a en loa				

#### Anexo 10

#### **Promotoría Social**

El personal de promotoría social es servidora (or) pública (o) de Liconsa que debe cumplir con las siguientes funciones:

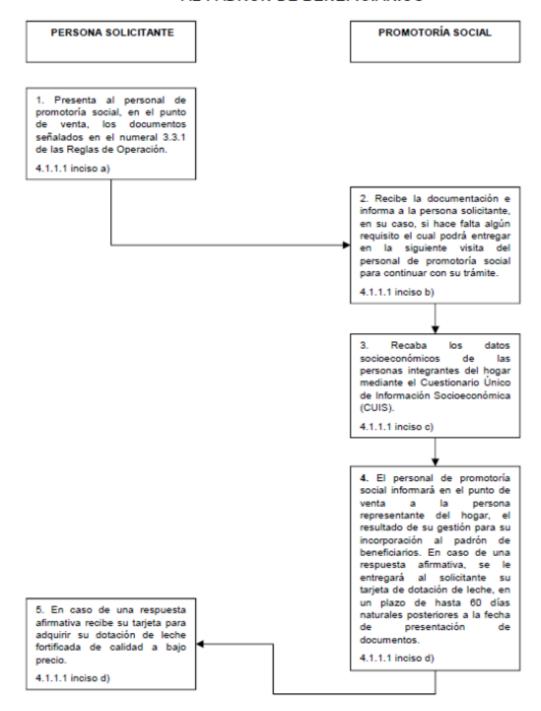
- a) Recabar los datos socioeconómicos de los integrantes del hogar o el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).
- b) Actualizar y administrar el padrón de beneficiarios en los puntos de venta que se encuentran bajo su responsabilidad, conforme a la normatividad vigente.
- c) Integrar, orientar y capacitar a los miembros del Comité de Beneficiarios, referente al buen funcionamiento de la operación del Programa.
- d) Informar, orientar y capacitar a las/los concesionarias (os) y distribuidoras (res) mercantiles.
- e) Vigilar el cumplimiento de los Lineamientos, Derechos y Obligaciones de las personas beneficiarias, que se encuentran impresos en la tarjeta de dotación de leche Liconsa.
- f) Supervisar que la operación de los puntos de venta se realice dentro de los criterios normativos internos, así como realizar visitas domiciliarias.
- g) Informar verbalmente a la persona solicitante de su aceptación o rechazo al programa.
- El incumplimiento de las funciones antes referidas hará incurrir al personal de promotoría social en las sanciones

previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

# PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE A CARGO DE LICONSA, S.A. DE C.V.

OBJETIVO: Contribuir al desarrollo de capacidades mejorando la nutrición y la alimentación de la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

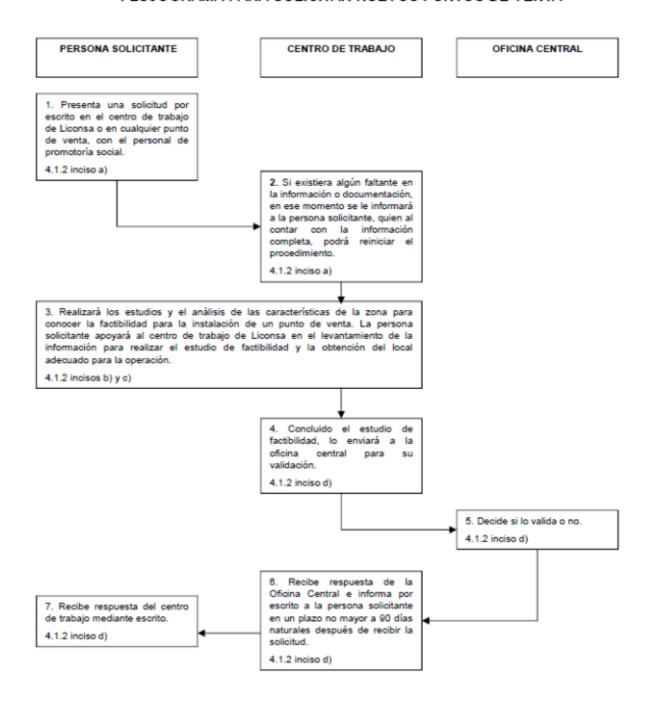
# FLUJOGRAMA PARA SOLICITAR LA INCORPORACIÓN AL PADRÓN DE BENEFICIARIOS



# PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE

OBJETIVO: Contribuir al desarrollo de capacidades mejorando la nutrición y la alimentación de la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

#### FLUJOGRAMA PARA SOLICITAR NUEVOS PUNTOS DE VENTA



# PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL DE LECHE A CARGO DE LICONSA, S.A. DE C.V.

OBJETIVO: Contribuir al desarrollo de capacidades mejorando la nutrición y la alimentación de la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

# FLUJOGRAMA CONVENIOS CON ACTORES SOCIALES

